

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADA AUSENTES POR ENFERMEDAD: DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. NEIDY VALDÉS VALDÉS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 111 Y 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA COMPETENCIA Y AL EMPLAZAMIENTO DE LOS DIVORCIOS INCAUSADOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE  
TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA RETIRADA LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., POR LOS PRESUNTOS ABUSOS E INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DEL GAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
3. 12 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 10, 34, 31, 61, 67, 83, 118, 134, 139, 152, 153 Y 160 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. NEIDY VALDÉS VALDÉS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 381 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 190 BIS IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DEL NUMERAL 79 BIS I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS LABORATORIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PRACTICAN LAS PRUEBAS DE FILIACIÓN, CON MARCADORES GENÉTICOS DE ADN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y IV DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA URBANIZACIÓN DE SUELO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL TERCER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CADUCIDAD DE LAS INICIATIVAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ASISTIÓ A LA REUNIÓN CON MOTIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12362/LXXV; ASÍ MISMO REMITE AGENDA PARA

**POSTERIORES MESAS DE TRABAJO SOBRE LA MATERIA. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12362/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. VANESSA JIMÉNEZ RUBALCAVA E INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, COLECTIVAS, FEMINISTAS Y MUJERES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU RECHAZO A LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 8744/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA ISABEL PÉREZ CERDA, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA SU PROTESTA EN CONTRA DEL PROYECTO DE DECRETO ÚNICO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 8744/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS MESA DIRECTIVA Y CON PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. LOS CC. DIPUTADOS CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, CLAUDIA TAPIA CASTELO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOZA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS Y LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CIUDADES A FUTURO TIENEN UN GRAN IMPACTO EN LA VIDA DIARIA DE LOS CIUDADANOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE SALEN DE SU HOGAR DIRIGIÉNDOSE A SU LUGAR DE TRABAJO, ESTUDIO O ACTIVIDADES QUE REALIZAN DIARIAMENTE, TRASLADÁNDOSE YA SEA EN TRANSPORTE PÚBLICO O AUTOMÓVIL, EL TIEMPO QUE SE DEDICA AL MISMO A PESAR DE LAS AMPLIACIONES O PASOS A DESNIVEL CREADOS ES EXCESIVO. POR LO QUE EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE EN NUESTRO ESTADO ES DE REQUERIMIENTO PRIMARIO, YA QUE NO CONTAMINA, NI HACE RUIDO, OCUPA POCO ESPACIO Y NO ESTORBA; ES RÁPIDO Y EFICAZ TRASLADARSE EN LAS MISMAS Y EL PRESUPUESTO PARA CREAR “RACKS” O CASILLEROS PARA ESTACIONARLAS NO ES ALTO. COMPARÁNDOLAS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO ACTUAL, LAS BICICLETAS OFRECEN DIVERSOS BENEFICIOS ADICIONALES A LOS YA MENCIONADOS, COMO LO ES CUIDAR LA SALUD DEL CIUDADANO, DISMINUCIÓN DE TRÁFICO, AHORRO DE CONSUMO DE GASOLINA O DIÉSEL LO CUAL CONTRIBUIRÁ AL AHORRO DE RECURSOS

NATURALES, Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, SE PODRÍA AUMENTAR EL ESPACIO DE ZONAS VERDES EN LA CIUDAD ANTE LA AUSENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EN NUEVO LEÓN COMO BIEN SABEMOS EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO ES UN SERVICIO QUE PROPORCIONA EL ESTADO MEDIANTE CONCESIONARIOS, SIENDO REGULADO POR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA LO CUAL LA MISMA ESTABLECE A LA “MOVILIDAD SUSTENTABLE” DE LA SIGUIENTE MANERA: **“MOVILIDAD SUSTENTABLE. LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD DE TRASLADARSE LIBREMENTE, COMUNICARSE, COMERCIAR Y ESTABLECER VÍNCULOS SIN PONER EN RIESGO EL BIENESTAR DE FUTURAS GENERACIONES.”** EL TEMA DE LA MOVILIDAD COMO SABEMOS SE ENCUENTRA MAYORMENTE DIRIGIDO HACIA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO NECESARIAMENTE EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE, AÚN Y CUANDO EN LA CITADA LEY DE TRANSPORTE DE NUESTRO ESTADO LOS LINEAMIENTOS PARA LA MOVILIDAD SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ARTÍCULO 18, DONDE EN SU PRIMER INCISO SEÑALA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

“A) TIENEN USO PREFERENCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO LOS PEATONES, LOS CICLISTAS Y EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FRENTE A OTRO TIPO DE VEHÍCULOS.”

POR LO QUE PODEMOS PERCATARNOS, QUE DICHO PRINCIPIO NO SE VE GARANTIZADO EN LA MOVILIDAD DE NUESTRO ESTADO, YA QUE ACTUALMENTE LOS CIUDADANOS SE TRASLADAN PREFERENTEMENTE EN AUTOMÓVIL O TRANSPORTE PÚBLICO SUPERANDO EL MOVILIZARSE A PIE O EN BICICLETA. SABEMOS QUE EL DERECHO A LA MOVILIDAD NO SOLO SE ENCUENTRA EN NUESTRA LEY ESTATAL SINO TAMBIÉN EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL AL REFERIRSE AL LIBRE TRÁNSITO Y DE DESPLAZARSE LIBREMENTE EN TERRITORIO ESTATAL Y NACIONAL. CONSIDERANDO QUE EN NUESTRA LEY ACTUALMENTE NO SE CONTEMPLA DE MANERA ÍNTegra EL RESPETO AL DERECHO A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS

NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EL ESTADO Y MUNICIPIOS GARANTICEN DICHO DERECHO. EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO MUCHOS DE LOS CIUDADANOS UTILIZAN LA BICICLETA PARA TRASLADARSE A SUS TRABAJOS O LUGARES DE DESTINO, BUSCANDO ASÍ UNA MOVILIDAD MÁS RÁPIDA YA QUE NO INGRESAN AL TRÁFICO COTIDIANO DE LA CIUDAD, SIENDO ESTA UNA FORMA DE TRASLADARSE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. POR LO QUE EN LO QUE RESPECTA A ESTE PUNTO PROPONEMOS DEFINIR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN UN CAPÍTULO NUEVO DENTRO DE LA LEY, ASÍ COMO ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES REALICEN LA INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VELANDO POR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE REFIERE EN PRIMER LUGAR SE ENCUENTRAN LOS PEATONES Y CICLISTAS, LOGRANDO ASÍ QUE GENEREN ESPACIOS ADECUADOS COMO CARRILLES EXCLUSIVOS PARA BICICLETAS, ASÍ COMO ESTACIONAMIENTOS O RACKS EN CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO, TAL COMO LO HACE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA PLANTA BAJA. ADEMÁS TENEMOS CONOCIMIENTO QUE NUESTRO TRANSPORTE PÚBLICO TIENE UN SINFÍN DE DEFICIENCIAS AUNADO A SER UNO DE LOS MÁS CAROS DEL PAÍS. SIENDO UN EJEMPLO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE LA CIUDAD DE MÉXICO QUIENES AL MODIFICAR SU MENTALIDAD Y BUSCAR UN TRANSPORTE SEGURO, CONFiable, SUSTENTABLE Y QUE GARANTICE TODAS LAS NECESIDADES DIARIAS DE GRANDES CIUDAD EN CUESTIÓN DE MOVILIDAD AL RENTAR BICICLETAS, CREAR RACKS PARA ESTACIONARLAS, CICLO PISTAS, ETC. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCritos, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 1; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO TERCERO; DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO; EL INCISO A) DENTRO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 BIS; 17 BIS 1; 17 BIS 2; 17 BIS 3 AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO; EL INCISO E) RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DENTRO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18; **DE LA LEY DE TRANSPORTE**

**PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 1.** LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE INTERÉS PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO. TIENEN POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, FAVORECIENDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, ASÍ COMO REGULAR EL TRANSPORTE DE CARGA, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LO PODRÁ PROPORCIONAR EL ESTADO, O LO ENCOMENDARÁ A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

### **TITULO TERCERO**

#### **DEL DERECHO A LA MOVILIDAD Y SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE**

##### **CAPITULO I**

###### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 17 BIS.** LAS AUTORIDADES COMPETENTES ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, DEBERÁN SUJETAR SUS POLÍTICAS Y ACCIONES A LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES ESTABLECIDOS EN ESTE ORDENAMIENTO.

**ARTÍCULO 17 BIS 1.** LAS AUTORIDADES SUJETAS A LA PRESENTE LEY PROPORCIONARÁN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN ELEGIR LIBREMENTE LA FORMA DE TRASLADARSE A FIN DE ACCEDER A LOS BIENES, SERVICIOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE EL ESTADO. PARA EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES

**EN MATERIA DE MOVILIDAD, SE CONSIDERARA EL NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS, LAS EXTERNALIDADES QUE GENERA CADA MODO DE TRANSPORTE Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PRODUCTIVIDAD. SE OTORGARÁ PRIORIDAD EN LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO VIAL Y SE VALORARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS DENTRO DEL PRESENTE CAPÍTULO.**

**ARTÍCULO 17 BIS 2. LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PROMOVERÁN EN LA POBLACIÓN LA ADOPCIÓN DE NUEVO HÁBITOS DE MOVILIDAD ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZAN LOS DESPLAZAMIENTOS, LOGAR UNA SANA CONVIVENCIA EN LAS CALLES, PREVENIR INCIDENTES DE TRÁNSITO Y FOMENTAR EL USO RACIONAL DEL AUTOMÓVIL PARTICULAR, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS.**

**ARTÍCULO 17 BIS 3. EL REGLAMENTO ESTABLECERÁ LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PROGRAMAS DE CULTURA DE MOVILIDAD.**

**ARTÍCULO 18. LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE ASIENTAN EN LOS SIGUIENTES PRECEPTOS:**

I. MOVILIDAD SUSTENTABLE, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

a) TIENEN USO PREFERENCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO LOS PEATONES, LOS CICLISTAS Y EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FRENTE A OTRO TIPO DE VEHÍCULOS, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SE ENCARGARÁN DE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN.

b) A I).- (.....)

II.- (.....)

III.- CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- a) A C).- (.....)
- D) LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INCLUIRÁN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. DICHAS ACCIONES DEBERÁN SER CONVENIDAS CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES;

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES MANDAMOS UN CORDIAL SALUDO A NUESTROS VISITANTES DEL DÍA DE HOY, DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVAS FEMINISTAS Y MUJERES NUEVO LEÓN, QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY. SEAN USTEDES BIENVENIDAS”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100, DE LA

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONVOCA A ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS A FIN DE QUE SE POSTULE A CIUDADANOS A INTEGRAR AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, BAJO EL SIGUIENTE: **ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

#### **C O N V O C A**

A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y CONTAR CON MAYOR REPRESENTACIÓN, A FIN DE ELEGIR A **8 CIUDADANOS, Y SE INTEGREN AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN:**

- a) 1 CIUDADANO REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA;
- b) 1 CIUDADANO REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS;
- c) 2 CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE;
- d) 1 CIUDADANO REPRESENTANTE DE ORGANISMOS EMPRESARIALES, Y
- e) 3 CIUDADANOS REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE REPRESENTANTES PARA **INTEGRAR LAS VACANTES ANTES DESCRIPTAS**, CUYOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DE LA MENCIONADA LEY, SERÁN HONORÍFICOS Y LAS PERSONAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ELECTAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

## B A S E S

**PRIMERA.- LAS ORGANIZACIONES, ORGANISMOS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) PROPUESTA POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO, ASOCIACIÓN E INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES, QUE REALIZA LA PROPUESTA DE LAS CIUDADANAS O LOS CIUDADANOS A INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE AQUELLOS.
- b) COPIA CERTIFICADA DEL PODER DE LA PERSONA QUE REALIZA LA PROPUESTA.
- c) COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO, ASOCIACIÓN E INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES.
- d) DOCUMENTOS DE LOS ORGANISMOS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES QUE ACREDITEN CONTAR CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD SOCIAL.

LAS COPIAS CERTIFICADAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS B) Y C) PODRÁN SER DISPENSADAS POR COPIAS SIMPLES CON EL DEBIDO COTEJO POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**SEGUNDA. - ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, LOS ORGANISMOS, LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES INTERESADAS DEBERÁ PRESENTAR, RESPECTO DE LA PERSONA FÍSICA PROPUESTA:**

- a) COPIA CERTIFICADA O DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD FEDERAL (CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE U OTROS).
- b) ORIGINAL DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE ACREDITAR TENER RESIDENCIA EN EL ESTADO NO MENOR A DOS AÑOS.
- c) ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE CONSEJO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE SE PROPONE.

- d) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA PROPUESTA, DE NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN, DE DESIGNACIÓN O DE ÍNDOLE PARTIDISTA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.
- e) ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA CONVOCATORIA ES CIERTA Y QUE ACEPTE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) EN SU CASO, DE CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANIFESTARLO EN EL CURRÍCULUM VITAE O MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CUALQUIER DOCUMENTO IDÓNEO, TAL COMO CONSTANCIA DE ESTUDIOS, DE CURSOS, DE EJERCICIO DE ALGÚN CARGO RELACIONADO, ENTRE OTROS.
- g) CURRÍCULUM VITAE.

**TERCERA.** - LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE RECIBIRÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DENTRO DE 15-QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, HASTA LAS 18:00 HORAS.

**CUARTA.** - LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. **QUINTA.** - LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA EFECTOS DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO PARA QUE REALICE LOS NOMBRAMIENTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTA.-** SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO,

DOCUMENTO, O SITUACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA O DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN RESPECTIVA, QUE SE REFIERE A ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SE DARÁ VISTA, EN SU CASO AL MINISTERIO PÚBLICO O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SÉPTIMA.** –LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE, ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A TRAVÉS DE ESTRADOS DEL CONGRESO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 3-TRES DÍAS HÁBILES DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE O BIEN REALICEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES. DE NO SUBSANAR LOS REQUISITOS FALTANTES EN EL APERCIBIMIENTO EN EL PLAZO SEÑALADO, SE TENDRÁN POR NO CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **OCTAVA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** ENVIÉSE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET OFICIAL DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. COMO SABEMOS ES OBLIGACIÓN DEL CONGRESO EMITIR INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONVOCAR A ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS A FIN DE QUE SE POSTULE A CIUDADANOS A INTEGRAR EL CONSEJO DE CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO LA COMISIÓN DE JUSTICIA OTORGÓ UNA CONVOCATORIA EL PASADO 27 DE FEBRERO, MISMA QUE FUE VOTADA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS VOTOS DE TODOS LOS PRESENTES A LA REUNIÓN. EN RAZÓN DE QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS INTEGRANTES QUE FUERON ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LAS HICIERON LLEGAR. EN ESTE SENTIDO LES COMENTO QUE LA CONVOCATORIA QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES RECOGE EL ESPÍRITU DE TODOS LOS QUE HICIERON APORTACIONES PARA TENER EL DOCUMENTO QUE HOY SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. POR ELLO, LES PIDO VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE QUE SERÁ ENVIADA LO ANTES POSIBLE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y COMENZAR A RECIBIR LAS PROPUESTAS DE QUIENES SE INTEGRARAN AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11592/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 11966/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, EL EXPEDIENTE **11592/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES AL ERARIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTO AL PROYECTO DE LUMINARIAS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE, MANIFIESTA QUE ACUDE A ÉSTA SOBERANÍA CON LA INTENCIÓN DE QUE SE APRUEBE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SEA EL ÓRGANO QUE INTERPONGA DOS DENUNCIAS, QUE A LA LETRA DICEN:

1. *EN CONTRA DE QUIÉN (ES) RESULTE(N) RESPONSABLE (S) POR EL DAÑO CAUSADO AL ERARIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA EN EL CASO DE LAS 15,682 LUMINARIAS, INTERPUESTA POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, ANTE LA SUB PROCURADURÍA ANTI CORRUPCIÓN CON FECHA DE 07 DE JUNIO DEL 2016 CON NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN 16167/2017 Y CON CARPETA JUDICIAL 69/2016-UIESP2, Y;*

2. *POR INFORMACIÓN DIVERSA SUSCRITA POR UN EMPLEADO MUNICIPAL DE NOMBRE JOSÉ LUIS DORIA MATA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y QUIEN SE OSTENTA COMO “INGENIERO”, CUANDO NO LO ES, PUES, EN UNA ENTREVISTA REALIZADA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2016, DECLARÓ QUE SOLAMENTE CUENTA CON SU GRADO MÁXIMO DE BACHILLERATO O PREPARATORIA, HACIENDO REFERENCIA DE “PREPA”, MISMO QUE FIRMÓ EL CONTRATO DE LAS ANTES MENCIONADAS LUMINARIAS POR MÁS DE \$180 MILLONES DE PESOS, EL CUAL SIGUE VIGENTE Y CONTIENE VARIAS ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES, ADEMÁS DE DIVERSOS DOCUMENTOS OFICIALES, RELATIVOS A OFICIOS, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS.*

AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ÉSTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXI. UNA VEZ ANALIZADO DICHO ESCRITO, SE DESPREnde DOS SOLICITUDES DE DENUNCIAS, RESPECTO DE LAS CUALES, ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA, TIENE BIEN A MANIFESTARSE, PUES LA AUDITORÍA COMO ÓRGANO FISCALIZADOR, LLEVA A CABO LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES MUNICIPALES. ADEMÁS, HEMOS RECURRIDO A SOPESAR LO ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y DESPUÉS DE ELLO, AL REPASAR DICHOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE CITA LOS

ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AMBAS NORMATIVAS ABROGADAS, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015 Y 19 DE JULIO DE 2017, RESPECTIVAMENTE. AL MISMO TIEMPO, NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS ALEGATOS O COPIA DE LA DENUNCIA QUE PRESENTÓ ANTE LA SUB PROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN, DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVENTE SEA VERDADERO. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR A QUÉ TIPO DE OBLIGACIONES LEGALES SE INCUMPLIÓ. AHORA EN EL SUPUESTO ACTO DE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRESENTE UN PAR DE DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, VEMOS QUE NO SERÍA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITAN, PUES LA SOLICITUD AL CARECER DE PRUEBAS Y AUNADO AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS MENCIONADOS, SUMANDO EL HECHO QUE DICHO PERÍODO HA CONCLUIDO Y LOS EJERCICIOS 2018 Y ANTERIORES YA HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE, ANTE LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS, NOS ES IMPOSIBLE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ UN ACTO DE INCUMPLIMIENTO A ALGUNA NORMATIVA, POR LO CUAL ES IMPORTANTE ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE CONGRESO SOLO PUEDE OBRAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **NO HA LUGAR** EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, QUE

OBRA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11592/LXXIV, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRESENTE ASUNTO VERSA SOBRE UNA SOLICITUD PROMOVIDA POR UN CIUDADANO EN LA QUE DENUNCIA LA EXISTENCIA E IRREGULARIDADES RESPECTO AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LUMINARIAS LLEVADO A CABO POR EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. SIN EMBARGO, DICHA SOLICITUD CONSISTE EN UN DOCUMENTO DE TAN SOLO UNA PÁGINA DENTRO DE LA CUAL NO SE BRINDA MAYOR INFORMACIÓN QUE LA SIMPLE AFIRMACIÓN DEL PROMOVENTE. ADICIONALMENTE, CABE SEÑALAR QUE HACE ALUSIÓN A DOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE HAN SIDO ABROGADOS. POR ÚLTIMO, CABE AGREGAR QUE LA DENUNCIA REFIERE SOBRE UN PROYECTO LLEVADO A CABO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2016 Y 2017, ASIMISMO QUE YA HAN SIDO OBJETO DE PROCESO DE FISCALIZACIÓN LLEVADOS A CABO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITO A VOTAR A

FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11592/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11966/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, EL EXPEDIENTE **11966/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ANTONIO RESENDEZ AGUILAR, SÉPTIMO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA

**PETICIÓN PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA A DICHO MUNICIPIO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE, AL MOMENTO DE PRESENTAR EL ESCRITO A ÉSTA SOBERANÍA OSTENTA EL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, Y POR TANTO, EXPONE QUE HA SOLICITADO DIVERSA INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD MUNICIPAL CITADA, Y COMO RESULTADO DE TALES PETICIONES NO SE LE HA PROPORCIONADO EN FORMA COMPLETA LA MISMA, POR ESTE MOTIVO, DENTRO DE SU ESCRITO DETALLA TREINTA Y TRES PUNTOS DONDE CREE QUE HAY IRREGULARIDADES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN A RAZÓN DE SER OMISO EL ENTE PÚBLICO EN PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN. DE ESTA MANERA, SOLICITA QUE CONFORME A LOS NUMERALES 1, 23, 53, 95, 98, 102, 103, 107, 147 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LLEVE A CABO UNA AUDITORÍA. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES:** ÉSTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXI. DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPRENDEN TREINTA Y TRES SOLICITUDES MUY CONCRETAS RESPECTO DE LAS CUALES ESTÁ SOBERANÍA TIENE OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE. AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, RECURRIMOS A SOPESAR LO ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE. Y DESPUÉS DE ELLO, AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES O COPIA DE RECIBIDO DE LAS PETICIONES ELABORADAS AL ENTE PÚBLICO. DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVENTE SEA VERDADERO. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE ARGUMENTAN EL PROMOVENTE, POR LO CUAL CITAMOS:

***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:***

***ARTICULO. 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:***

***I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:***

- A) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;***
- B) ALUMBRADO PÚBLICO;***
- C) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; D) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS;***
- E) PANTEONES;***
- F) RASTRO;***
- G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;***
- H) SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POLICÍA MUNICIPAL Y TRÁNSITO...***

***DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL***

***ARTÍCULO 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL:***

*I .....*

*II .....*

*XIII.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES;*

DE LA LECTURA DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SE DESPRENDE QUE EXISTEN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA SUJETAR LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SON CLARAS SEGÚN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS FACULTADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL, AHORA EN EL SUPUESTO ACTO DE OMISIÓN A LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LO RELATIVO A SUS NUMERALES 95 Y 96, DONDE SE INDICAN LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 97 SE MENCIONA LO REFERENTE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, POR TANTO, TENEMOS A BIEN A CITAR LO SIGUIENTE:

***LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.***

***ARTÍCULO 97.- ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA PRESENTE LEY, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:***

*I. EL CONTENIDO DE LAS GACETAS MUNICIPALES, LAS CUALES DEBERÁN COMPRENDER LOS RESOLUTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS;*

- II. LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO, LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDO Y EL SENTIDO DE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS;
- III. LAS CUOTAS Y TARIFAS APPLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, INCLUYENDO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA;
- IV. LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS MISMAS Y DEL R. AYUNTAMIENTO; Y  
LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES O PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO, LOS TIPOS Y USOS DE SUELO, LICENCIAS DE USO Y CONSTRUCCIÓN OTORGADAS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.  
SIN PERJUICIO DE QUE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN Y POSEAN ES CONSIDERADA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PRESENTE LEY Y QUE LE SON APPLICABLES LOS PROCEDIMIENTOS, PRINCIPIOS Y BASES DE LA MISMA; EN TANTO EL SISTEMA NACIONAL EMITE LOS LINEAMIENTOS, MECANISMOS Y CRITERIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A TOMAR, LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A 70,000 HABITANTES CUMPLIRÁN CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS.  
LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DICHOS MUNICIPIOS CONTINUARÁN CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DISPOSICIONES QUE EMANAN DE ÉSTA, EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN DICHA LEY Y EN LAS DISPOSICIONES REFERIDAS.  
DICHOS MUNICIPIOS PODRÁN SOLICITAR AL COMISIÓN, QUE, DE MANERA SUBSIDIARIA, DIVULGUE VÍA INTERNET LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES.  
POR CONSIGUIENTE, INSISTIMOS EN QUE, ANTE LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS, NOS ES IMPOSIBLE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ UN ACTO DE OMISIÓN COMO LO DEFINE LA LEY, POR LO CUAL ES IMPORTANTE ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE CONGRESO SOLO PUEDE OBRAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LOCAL. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE ABASOLO, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD CARECE DE PRUEBAS Y TENEMOS QUE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS, YA HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, SIN QUE ESTO PREJUZGUE SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESEN PODIDO INCURRIR. SIN EMBARGO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, VEMOS OPORTUNO ENVIAR COPIA DEL ESCRITO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA QUE ESTUDIE DICHO DOCUMENTO DE 33 PUNTOS EXPUESTOS POR EL PROMOVENTE, PARA EFECTOS QUE HAYA LUGAR Y DETERMINE LO CONDUCENTE CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SER EL ENTE PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DA POR ATENDIDO AL PROMOVENTE; Y DETERMINA ENVIAR COPIA DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO LEGISLATIVO 11966/LXXV, A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS QUE HAYA LUGAR Y DETERMINE LO CONDUCENTE. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA TRANSPARENCIA RESULTA EN LA ACTUALIDAD COMO UN ELEMENTO INDISPENSABLE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS NIVELES. UNA TENDENCIA INTERNACIONAL QUE HA PERMEADO EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA MÁS ALLÁ DEL MERO RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN ESE SENTIDO EL PRESENTE ASUNTO VERSA SOBRE UNA SOLICITUD PLANTEADA POR UN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, SOBRE LA CUAL DENUNCIA UNA SERIE DE SITUACIONES QUE ADVIERTE COMO IRREGULARIDADES. SIN EMBARGO, TENEMOS QUE EN EL OFICIO QUE DA ORIGEN AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN NO SE BRINDA MAYOR INFORMACIÓN O EVIDENCIA DOCUMENTAL MÁS ALLÁ DE LAS AFIRMACIONES VERTIDAS POR EL PROMOVENTE. POR OTRO LADO, NO APORTÓ EVIDENCIA ALGUNA DE HABER REALIZADO SUS PETICIONES DURANTE ALGUNAS DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL ENTONCES AYUNTAMIENTO, NI SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. POR ÚLTIMO, QUIERO MENCIONAR QUE DE LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS POR EL PROMOVENTE SE TRATA DE SITUACIONES Y HECHOS QUE ORDINARIAMENTE SON VIGILADAS Y SANCIONADAS TANTO POR LA PROPIA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. SIN OTRO PARTICULAR, LOS CONMINO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11966/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12050/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 12038/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018, EL EXPEDIENTE **12050/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, ENTONCES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE, EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, LEGALES, MATERIALES Y/O OPERATIVAS CONFORME A LAS CUALES DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DARÁ INICIO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNAN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PATRONATO DE MUSEO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ASÍ COMO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA ELLO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE, MANIFIESTA QUE ACUDE A ÉSTA SOBERANÍA CON LA INTENCIÓN DE INFORMAR QUE, EN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, FUERON APROBADOS, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA, LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO CULTURAL. DICHOS DOCUMENTOS CONTIENEN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES, LEGALES, MATERIALES Y OPERATIVAS CONFORME A LAS CUALES DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO SE REGIRÁ, ASÍ COMO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FUNCIONES QUE SE LE ASIGNAN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ÉSTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXI. POR CONSIGUIENTE, NOS PERMITIMOS HACER UN BREVE RESUMEN DE LAS PARTICULARIDADES DE DICHOS DICTÁMENES Y OFICIOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN:

DICTAMEN/OFICIO	ASUNTO
CHPM 15/18/080/2017/DE	APROBACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE EDIFICIO PARA MUSEOS Y ÁREA VERDE”, POR UN MONTO DE \$ 150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
COP/2015-2018/096/2018 Y CDC 15-18/010/2018	<ul style="list-style-type: none"><li>• DAR A CONOCER EL ACERVO CULTURAL PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL.</li><li>• SE CONTARÁ CON UN TECHO FINANCIERO QUE NO EXCEDERÁ ÑA CANTIDAD DE \$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES EL 50%-CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN, SERÍA DONADO POR LAS PERSONAS MORALES “LA MALARCA”, ASOCIACIÓN CIVIL, (A.C.) Y “MAURICIO Y NORMA FERNÁNDEZ, S.A.P.I DE C.V.”</li></ul>
COP/2015-2018/049/2018 Y CDC 15-18/005/2018	<ul style="list-style-type: none"><li>• SOLICITUD REALIZADA POR EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, RELATIVA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DIVERSAS PIEZAS PALEONTOLÓGICAS Y DE ARTE POPULAR DE SU PROPIEDAD, PARA QUE LAS MISMAS PUEDAN SER ADMIRADAS POR EL PÚBLICO EN GENERAL Y SER EXHIBIDAS EN DOS MUSEOS DENOMINADOS “MUSEO DE ARTE POPULAR” Y “MUSEO DEL CRETÁCICO DE VALLECILLO”.</li><li>• AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL RUBRO DE MUSEOS Y ÁREAS VERDES, POR UN MONTO DE \$ 70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).</li><li>• CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEL “PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO”, DE LA SIGUIENTE MANERA:<ul style="list-style-type: none"><li>➢ PRESIDENTE. - MARCO ANTONIO GARZA MERCADO.</li><li>➢ SECRETARIO. - SECRETARIO DE CULTURA MUNICIPAL.</li><li>➢ VOCAL. - ENRIQUE MEYER GUZMÁN.</li><li>➢ VOCAL. - ALBERTO DE LA GARZA EVIA.</li></ul></li></ul>

	➤ VOCAL. - VERÓNICA GONZÁLEZ CASAS
OFICIO DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL “PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO”, PRESENTARON LA PROPUESTA DE PARA LA C. ALEYDA ORTEGA PEZA, SEA DIRECTORA GENERAL DE DICHO PATRONATO.
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.	SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LA C. ALEYDA ORTEGA PEZA COMO DIRECTORA GENERAL DE “PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO”
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.	SE APROBÓ LA REVOCACIÓN DE DIVERSOS PRESUPUESTOS TOTALES Y/O PARCIALES DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL TRASPASO DE DIVERSOS RECURSOS FINANCIEROS AL RUBRO DE MUSEOS Y ÁREAS VERDES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO ALGUNAS OBRAS EN EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

UNA VEZ ANALIZADOS DICHOS DOCUMENTOS, SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE ALUDIR A LO PRECEPTUADO POR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DENTRO DE SU ARTÍCULO 33, INCISOS B) Y H), SEÑALA LO SIGUIENTE:

- B)** *APROBAR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA PRESENTE LEY;*
- H)** *APROBAR LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN O EXTINCIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN*

*PÚBLICA MUNICIPAL. EN EL CASO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SERÁ NECESARIA LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONSTITUCIÓN*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 111, DE LA LEY ANTERIORMENTE CITADA, ESTIPULA QUE EL AYUNTAMIENTO, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁ APROBAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, Y RESPETANDO LA LEY DE LA MATERIA, LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EXTINCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. EL TEMA EN ESTUDIO, CORRESPONDE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, QUE MEDIANTE EL OFICIO SA-1098/2018, SE PERMITE INFORMAR A ÉSTA SOBERANÍA, LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES OPERARÍA EL PATRONATO. CABE SEÑALAR, QUE HACIENDO UN RECUENTO DE LA NORMATIVA ANTES DESCRITA Y ADEMÁS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS DELIBERANTES Y AUTÓNOMOS, AL MISMO TIEMPO REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD SUPERIOR EN LOS MUNICIPIOS, Y, POR ENDE, TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIOR, ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA, TIENE A BIEN A DARSE POR ENTERADO DE LAS MODIFICACIONES Y/O TRANSFORMACIONES QUE DERIVEN A RESOLUCIONES APROBADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, ES DE MANIFESTARSE QUE LA AUDITORÍA COMO ÓRGANO FISCALIZADOR, LLEVARÁ A CABO LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES PARAMUNICIPALES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN SE DA POR ENTERADO POR EL CONTENIDO DEL OFICIO NO. S.A-1098/2018, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2018, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12050/LXXV, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 111 LA POSIBILIDAD DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE CREAR O EXTINGUIR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA PATRIMONIOS PROPIOS. EN ESE SENTIDO EL PASADO 18 DE AGOSTO DEL 2018 LA ANTERIOR LEGISLATURA APROBÓ LA SOLICITUD PARA CREAR EL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO. DERIVADOS DE DICHA AUTORIZACIÓN EL MUNICIPIO TUVO A BIEN A REMITIR A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACUERDOS APROBADOS PARA SU OPERACIÓN. SIN EMBARGO, ENTRE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN SE ADVIERTE QUE COMO PODER LEGISLATIVO NO TENEMOS MAYOR INJERENCIA EN LA OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE SE DETERMINÓ RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS DEL MISMO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS

INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTE ASUNTO CORRESPONDE AL PATRONATO DE MUSEOS, POR LO CUAL, EL CONGRESO NO TIENE ATRIBUCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y POR ESO ES QUE SOLO NOS DAMOS POR ENTERADOS. SOLICITO A TODOS LOS DIPUTADOS PODAMOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12050/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 12388/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **ESCRITO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12388/LXXV, QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL **EJERCICIO 2019**, HA SIDO COMPLEMENTADO CON EL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA DEL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2018,** EN LA QUE EL CUERPO COLEGIADO DE CIÉNEGA DE FLORES, APROBÓ LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, PARA QUE SEA TOMADO EN CONSIDERACIÓN POR ESTE PODER LEGISLATIVO AL MOMENTO DE EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, POR ESTE MOTIVO, CITAMOS LAS PROYECCIONES QUE CONTEMPLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019:

**I**

**SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.**

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2018,** FUE APROBADO EL **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, EN EL CUAL SE OBSERVA QUE EL TOTAL DE ÉSTOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 195,997,381.64** (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS

OCHENTA Y UN PESO 64/100 M.N.); INCLUYÉNDOSE LA PARTIDA DE **FINANCIAMIENTO POR: \$ 0.00** (CERO PESOS 00/100 M.N.); TENEMOS QUE LOS **INGRESOS ORDINARIOS** SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS:** \$ 52,603,816.72 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 72/100 M.N.); **DERECHOS:** \$ 15,842,088.26 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.); **CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES:** \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); **PRODUCTOS:** \$ 291,978.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); **APROVECHAMIENTOS:** \$ 298,227.95 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 95/100 M.N.); **PARTICIPACIONES:** \$ 49,654,502.94 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 94/100 M.N.); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL:** \$ 3,254,589.29 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 29/100 M.N.); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:** \$ 27,991,023.16 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.); **FONDO DESCENTRALIZADO:** \$ 6,579,589,28 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.); **OTRAS APORTACIONES:** \$ 36,659,691.23 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.); **CONTRIBUCIONES DE VECINOS:** \$ 0.00 (CERO PESOS M.N.); **OTROS:** \$ 2,821,874.21 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).

CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN SE BASA, Y DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70,

FRACCIÓN XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y CON EL FIN DE ESCLARECER Y BRINDAR UN PANORAMA AL PLENO, VEMOS OPORTUNO REALIZAR UNA BREVE CRONOLOGÍA DEL TEMA QUE NO OCUPA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 11 (ONCE) HORAS CON 04 (CUATRO) MINUTOS, EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LLEVÓ A CABO SESIÓN DE TRABAJO, PARA DISCUTIR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LAS SOLICITUDES DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, EL CARMEN, GARCÍA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. QUE, ANTE LA SITUACIÓN ATÍPICA POR LA FALTA DE DOCUMENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, SE CONTINUÓ CON LO PRECEPTUADO POR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU ARTÍCULO 175 DICE:

***ARTÍCULO 175.- EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ SOMETER ANUALMENTE, AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN, SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE. DE NO REALIZARLO, EL CONGRESO DECLARARÁ APPLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL EL QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, SIN DEMÉRITO DE QUE DICHO PROYECTO SE APRUEBE POSTERIORMENTE.***

*EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS SERÁ REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO AL MAYOR DETALLE POSIBLE, EN CONJUNTO CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO SUFICIENTES QUE JUSTIFIQUEN EL COMPORTAMIENTO PROYECTADO DE LOS MISMOS.*

AL PERSISTIR LA OBLIGACIÓN DE APROBAR UN PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ELABORÓ UN PROYECTO DE DICTAMEN

RETOMANDO LAS ESTIMACIONES APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CUYAS CIFRAS SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**(VALORES EN PESOS)**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>MONTO</u></b>
IMPUESTOS	\$ 47,849,673.00
DERECHOS	\$ 10,175,715.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 389,286.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,136,194.00
PARTICIPACIONES	\$ 37,058,601.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 3,145,199.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 25,633,630.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 6,235,167.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 131,623,465.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 33,441,015.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$ 2,781,201.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 167,845,681.00</b>

SIENDO ENLISTADO DICHO ASUNTO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA EL CUAL SE CIRCULÓ EN TIEMPO Y FORMA, EL PROYECTO DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, INTEGRÁNDOSE AL EXPEDIENTE 12288/LXXV. DICHO PROYECTO DE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTE DE ÉSA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN FECHA ANTES CITADA, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, CON LOS VOTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<b>PRESIDENTE</b>	DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ	A FAVOR
<b>VICEPRESIDENTE</b>	DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA	A FAVOR
<b>SECRETARIO</b>	DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS	A FAVOR
<b>VOCAL</b>	DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	A FAVOR

VOCAL	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VOCAL	DIP. ALEJANDRA LARA MAÍZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS	A FAVOR
VOCAL	DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	A FAVOR
VOCAL	DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES	A FAVOR

POR CONSIGUIENTE, DICHO DICTAMEN ESTUVO EN CONDICIONES LEGALES PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN AL PLENO DEL CONGRESO Y SER ASÍ APROBADO. Y, POR OTRO LADO, TENEMOS QUE EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, FUE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO, EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2018** A LAS 09:01 HORAS. POR TAL MOTIVO, VEMOS QUE LA SOLICITUD QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE 12388/LXXV, FUE DE MANERA EXTEMPORÁNEA. ASÍ MISMO, SE TIENE LA CERTEZA QUE SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES SE CONTEMPLA ESTA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III, INCISO B), Y ADEMÁS ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 175 QUE DE NO REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS, ESTA AUTORIDAD DECLARARÁ APPLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES. ES NECESARIO, PRECISAR LO SIGUIENTE: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE EL **DECRETO NÚM. 059 “SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2019, AL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN”**. EL CUAL SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA POR LA VÍA DE TRANSPARENCIA EN EL SIGUIENTE LINK:[HTTP://SGI.NL.GOB.MX/TRANSPARENCIA\\_2015/ARCHIVOS/AC\\_0001\\_0007\\_001](HTTP://SGI.NL.GOB.MX/TRANSPARENCIA_2015/ARCHIVOS/AC_0001_0007_001)

[67108\\_000009.PDF](#). POR TAL MOTIVO, VEMOS QUE LA PETICIÓN PLASMADA EN EL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, NO ES DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS. POR TODO LO ANTERIOR, SE PRESENTA A CONTINUACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** – LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA, LA SOLICITUD DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, “**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2019**”, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN; POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **ARTICULO SEGUNDO.** – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BREVEMENTE. EL PRESENTE DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA HABLA SOBRE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019. ESTE PRESUPUESTO QUE NOS ENVÍA NO LLEGÓ EN TIEMPO Y FORMA Y SOBRE TODO NO TENÍA LAS FIRMAS DEL AYUNTAMIENTO Y ES POR ELLO QUE NO PUDO PROCEDER Y TUVIMOS QUE DEJARLO SIN MATERIA, SIN EMBARGO, DENTRO DEL PRESUPUESTO SE LE CONCEDIÓ A CIÉNEGA DE FLORES EL PRESUPUESTO DE UN AÑO ANTERIOR COMO LO MARCA LA LEY PARA QUE EL MUNICIPIO NO SE QUEDARA SIN EL.

MUCHÍSIMAS GRACIAS, POR ESO, SOLICITO A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12388/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12427/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 01 DE FEBRERO DEL 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12427/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ESPACIO SOLEMNE, PARA RECONOCER LOS 100 AÑOS DEL PERIÓDICO **EL PORVENIR DE MONTERREY**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL PERIÓDICO **EL PORVENIR DE MONTERREY** CIRCULÓ POR PRIMERA VEZ EN LA CIUDAD DE MONTERREY UN 31 DE ENERO DE 1919. SEÑALAN QUE EL ORIGEN DE ESTE PERIÓDICO SE REMONTA A DOS PERSONAS AL C. JESÚS CANTÚ LEAL ORIGINARIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L. Y RICARDO ARENALES DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUÍA, COLOMBIA. REFIEREN QUE EL C. JESÚS CANTÚ LEAL, AL TERMINAR SUS ESTUDIOS BÁSICOS, SE TRASLADÓ A MONTERREY EN BUSCA DE NUEVAS OPORTUNIDADES QUE LA CAPITAL DEL ESTADO

OTORGABA, INSTALANDO SU PROPIO TALLER, EN EL CUAL IMPRIMÍA PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS Y LIBROS, ASÍ COMO OBRAS DE DESTACADOS NUEVOLEONESES COMO LOS MAESTROS SERAFÍN PEÑA, PABLO LIVAS Y EL HISTORIADOR DAVID ALBERTO COSSÍO. EN EL AÑO DE 1916 EL C. CANTÚ LEAL MEJORÓ Y AMPLIÓ SU TALLER Y SE CAMBIÓ A LA ESQUINA DE LO QUE HOY ES GALEANA Y 5 DE MAYO, EN EL CENTRO DE MONTERREY Y EL 31 DE ENERO DE 1919, JUNTO CON EL C. RICARDO ARENALES, SALIÓ LA PRIMERA EDICIÓN DEL PERIÓDICO EL PORVENIR DE AQUEL TALLER. DESPUÉS DICHO PERIÓDICO PASARÍA A SER PROPIEDAD EXCLUSIVA DE DON JESÚS CANTÚ LEAL. EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE POSTERIORMENTE EN EL AÑO DE 1935 SE HIZO CARGO DE LA GERENCIA DEL PERIÓDICO DON ROGELIO CANTÚ GÓMEZ, HIJO DE DON JESÚS CANTÚ LEAL, QUIEN DE ACUERDO A LO QUE SE SEÑALA FUE EL ALMA DE EL PORVENIR DURANTE MUCHOS AÑOS, ADEMÁS DE DIRECTOR Y GERENTE DE “EL TIEMPO”, DESDE SU FUNDACIÓN EN 1936, ASIMISMO PARTICIPÓ EN LA FUNDACIÓN DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE NUEVO LEÓN Y APOYO AL EQUIPO DE TIGRES DE FUTBOL SOCCER. MANIFIESTAN QUE DESPUÉS DE DON ROGELIO CANTÚ GÓMEZ, UNA NUEVA GENERACIÓN ENCAZEBADA POR EL C. JOSÉ GERARDO CANTÚ ESCALANTE HIZO FRENTE A LA NUEVA ERA DE EL PORVENIR. ALUDEN QUE EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTAS FUE EL PRIMER PERIÓDICO DE NUEVO LEÓN EN DARLE SU LUGAR A LA DIFUSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS CON UN SUPLENTE SEMANAL DONDE ESCRIBIERON ESCRITORES E INTELECTUALES, LLAMANDO LA SECCIÓN “AQUÍ VAMOS”. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL PORVENIR REBASÓ LAS FRONTERAS DE NUEVO LEÓN Y ERA LEÍDO EN ESTADOS VECINOS, ADEMÁS FORMÓ PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE LOS ESTADOS A LA CUAL PERTENECÍAN INFLUYENTES DIARIOS COMO EL EXCÉLSIOR, EL IMPERIAL DE HERMOSILLO, EL SIGLO DE TORREÓN Y EL DICTAMEN DE VERACRUZ, ENTRE OTROS. POR LO QUE CONSIDERAN QUE EL PERIÓDICO EL PORVENIR ES DE LOS POCOS PERIÓDICOS DEL PAÍS QUE PUEDEN PRESUMIR LLEGAR A UN SIGLO DE CIRCULACIÓN, CONVIRTIÉNDOSE DE ESTA MANERA EN UN PATRIMONIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ELLO PROPONEN QUE EN EL MARCO DEL PRIMER CENTENARIO DEL PERIÓDICO EL PORVENIR, EL CONGRESO DEL ESTADO

REALICE UN ESPACIO SOLEMNE, PARA RECONOCER EL VALOR QUE EL PERIÓDICO HA OTORGADO A NUESTRA ENTIDAD. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:  
**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA LA SOLICITUD QUE ESTAMOS ANALIZANDO, TODA VEZ QUE EL PERIÓDICO EL PORVENIR ES UNO DE LOS MEDIOS IMPRESAS MÁS ANTIQUOS DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. COMO BIEN LO SEÑALARON LOS PROMOVENTES, DICHO PERIÓDICO SE FUNDÓ HACE 100 AÑOS DE LA MANO DEL REGIOMONTANO EL C. JESÚS CANTÚ LEAL Y DEL POETA COLOMBIANO RICARDO ARENALES, CONOCIDO INTERNACIONALMENTE CON EL SEUDÓNIMO DE PORFIRIO BARBA JACOB, CRISTALIZANDO UN SUEÑO QUE TENÍAN. A LOS INICIOS DEL AÑO 1919 CUANDO MÉXICO CURABA LAS HERIDAS DE LA REVOLUCIÓN Y LA POBLACIÓN SE DISPONÍA A ENTRAR EN UNA NUEVA ETAPA CON LA VISTA PUESTA EN EL PORVENIR. LA TAREA DE ARENALES Y DON JESÚS NO FUE NADA FÁCIL, SIN EMBARGO EL 31 DE ENERO INICIARON UNA AVENTURA CUYO OBJETIVO SERÍA LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD. DE ACUERDO A HISTORIADORES A LAS SEIS DE LA MAÑANA DEL 31 DE ENERO DE 1919, DESDE EL CRUCE DE 5 DE MAYO Y GALEANA, EN EL CENTRO DE MONTERREY, FUERON REPARTIDOS LOS PRIMEROS 600 EJEMPLARES DEL PERIÓDICO CON EL LEMA IMPRESO "VERDAD, JUSTICIA Y BELLEZA". AL PASO DE LOS AÑOS EL C. RICARDO ARENALES EN COMPAÑÍA DE LOS HERMANOS OSUNA Y OTROS EMPRESARIOS, LE PIDIERON IMPRIMIR "EL PORVENIR". DOS MESES DESPUÉS

DESISTIERON DE SEGUIR CON SU EMPRESA DADA LA POCA REMUNERACIÓN RECIBIDA, PERO DON JESÚS COMO TODO UN VISIONARIO, LO RETUVO CONVIRTIÉNDOLO ASÍ EN EL DECANO DEL PERIODISMO EN MONTERREY. SIN EMBARGO, DON JESÚS CANTÚ LEAL, PARADIGMA DEL PERIODISMO NACIONAL, FALLECIÓ EL DÍA 26 DE MARZO DE 1947, PERO SU OBRA NO CONCLUYÓ CON ÉL; FUE CONTINUADA POR SU HIJO ROGELIO Y AHORA, LA TERCERA GENERACIÓN DE SU MISMA ESTIRPE LA SIGUE ENGRANDECIENDO. BAJO LA DIRECCIÓN DEL REGIOMONTANO FEDERICO GÓMEZ GARCÍA, SE FORJÓ LA PERSONALIDAD DEL PERIÓDICO Y POSTERIORMENTE ROGELIO CANTÚ ESCALANTE, HIJO DE JESÚS CANTÚ, INNOVÓ EN LOS PROCESOS DE IMPRENTA, MARCANDO UN LIDERAZGO A NIVEL NACIONAL POR SU USO DE LA TECNOLOGÍA. EN SUS PÁGINAS QUEDÓ PLASMADA LA LLEGADA DEL HOMBRE A LA LUNA, LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EL CESE DE LA GUERRA FRÍA, LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN, ENTRE OTRAS NOTICIAS LOCALES E INTERNACIONALES. CON EL PASO DEL TIEMPO, EL PORVENIR HA SORTEADO LAS ADVERSIDADES COMO CRISIS ECONÓMICAS DURANTE LOS AÑOS 90 Y SE CONVIRTIÓ EN UN MEDIO GLOBALIZADO QUE PUEDE SER LEÍDO DESDE CUALQUIER LATITUD. A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA COMO MEDIO INFORMATIVO, EL PORVENIR, HA MANTENIDO UNA CONCIENCIA PLENA DE SUS DEBERES PROFESIONALES, ENTRE LOS CUALES DESTACA, POR EXCELENCIA, EL DE SU INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE TODA LIGA MERCANTIL, IDEOLÓGICA O ESPIRITUAL. LA FRASE “SI LO LEYÓ EN EL PORVENIR ¡ES CIERTO!, QUE RETRATA A CIENCIA CIERTA NUESTRO ANDAR COTIDIANO COMO MEDIO INFORMATIVO, SEGUIRÁ TENIENDO SIGNIFICADO TODOS LOS DÍAS CUANDO NUESTROS LECTORES TENGAN UN ENCUENTRO CON LAS NOTICIAS PUBLICADAS EN LAS PÁGINAS DE ESTE DIARIO, QUE SIN DUDA, NOS EXIGEN UN RIGOR Y APEGO ABSOLUTO A LOS HECHOS, COMO SON. HOY LA TERCERA Y CUARTA GENERACIÓN DE LOS CANTÚ SE MANTIENEN AL FRENTE DE ESTA EDITORIAL. MOTIVO POR EL CUAL, QUIENES INTEGRAMOS LA LXXV LEGISLATURA COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES DE LA IMPORTANCIA DE RECONOCER DENTRO DE UN ESPACIO SOLEMNE A LOS QUE LABORAN EN EL PERIÓDICO EL PORVENIR, POR SU CENTENARIO. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROPONEMOS SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE Y PARA ELLO SE SUGIERE QUE ESTE SE LLEVE A CABO EL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PERIÓDICO YA QUE ESE DÍA ES EL SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JESÚS CANTÚ LEAL. AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO SE ENCUENTRA UNA SOLICITUD SIMILAR REALIZADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTADA EL 1 DE FEBRERO DE 2019, A FIN DE QUE SE REALICE UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER EL PERIÓDICO EL PORVENIR Y QUE A SU VEZ SE INSCRIBA EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LEYENDA “1919-2019 CENTENARIO DE EL PORVENIR”, ES QUE ESTE DICTAMEN SE REMITIRÁ UNA VEZ APROBADO A DICHA COMISIÓN, PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CONDUCENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA RECONOCER AL PERIÓDICO EL PORVENIR DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN. **SEGUNDO.-** SE REMITE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A FIN DE QUE SE RESUELVA LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RELATIVO AL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER EL PERIÓDICO EL PORVENIR Y QUE A SU VEZ SE INSCRIBA EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LEYENDA “1919-2019 CENTENARIO DE EL PORVENIR”. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12427 QUE FUE TURNADO EN FECHA DEL 1º DE FEBRERO DE ESTE 2019, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD RECOPILA UNA NOBLE CAUSA, COMO LO ES LA APROBACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DE ESTA SOBERANÍA DEL DÍA 26 DE MARZO DEL MISMO AÑO, PARA CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CIEN AÑOS DE EXISTENCIA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, COMO LO ES EL PERIÓDICO “EL PORVENIR”. EN RELACIÓN A ESTO, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA INDICAR QUE EL PERIÓDICO NACIÓ Y SE HA DESARROLLADO A TRAVÉS DE ESTE CENTENARIO A LA PAR CON LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA PUES HAN VISTO Y VIVIDO UNA SERIE DE ACONTECIMIENTOS QUE HAN MARCADO LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO. POR CITAR ALGUNOS HECHOS PODEMOS MENCIONAR EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA NUEVOLEONESA DE LA AUTOMOTRIZ, DE LA AVIACIÓN, DE LA MEDICINA, DE LA INGENIERÍA, DE LOS GRANDES RETOS QUE HAN SUPUESTO EL CAMBIO EN LOS PARADIGMAS DE LA POLÍTICA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA, ASÍ COMO DE LA HUMANIDAD A RAÍZ DE LAS TENDENCIAS SOCIALES QUE VAN SURGIENDO POR CITAR ALGUNOS. ESTAMOS HABLANDO DE UNA EMPRESA ORGULLOSAMENTE REGIOMONTANA QUE HA TRASPASADO FRONTERAS NACIONALES E INTERNACIONALES, COMO LA LLEGADA DE LA SÚPER CARRETERA DE INFORMACIÓN, EL INTERNET, PONIENDO MUY EN ALTO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN. POR ELLO ES IMPORTANTE RECONOCER A ESTE MEDIO INFORMATIVO EN ESTE MÁXIMO ESTRADO DE REPRESENTACIÓN

SOCIAL, SIENDO AQUELLA PRIMICIA DE HONRAR A QUIEN HONOR SE MERECE. POR ELLO HAGO USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PROYECTO DE ESTE DICTAMEN DEL EXAMEN LEGISLATIVO 12427 DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MISMO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CIEN ANIVERSARIO DEL PERIÓDICO “EL PORVENIR” EL PRÓXIMO DÍA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ESTAMOS PIDIENDO SU VOTO APROBATORIO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO PARA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO 26 DE MARZO CON EL PROPÓSITO DE HOMENAJEAR Y RENDIR RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO “EL PORVENIR” EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN. ASIMISMO, REMITIMOS ESTE ACUERDO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE RESUELVA LA PETICIÓN DE SU SERVIDORA RELATIVA A INSCRIBIR EN EL MURO DEL HONORABLE CONGRESO, LA LEYENDA: “1919-2019 CENTENARIO DE EL PORVENIR”. ESPERAMOS QUE CON ELLO LA COCRI TOMÉ LA DECISIÓN PERTINENTE Y REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA TAL FIN. COMO CONGRESO DEL ESTADO NOS CORRESPONDE DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO, SIN EMBARGO, EL VALOR QUE EL PORVENIR HA OTORGADO A NUEVO LEÓN A LO LARGO DE CIEN AÑOS DE PERIODISMO ES UN ASUNTO DE MERECIMIENTO ESPECIAL PARA INSCRIBIRSE CON LETRAS ÁUREAS. RENDIR RECONOCIMIENTO AL DECANO DE LA PRENSA EN NUEVO LEÓN Y EL DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL NORTE DE MÉXICO, NO SOLAMENTE ES POR EJERCER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA LIBERTAD DE LIBERTADES EN TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, SINO POR SU FUNCIÓN SOCIAL COMO MEDIO DE

COMUNICACIÓN. ENTRE LAS CAUSAS SOCIALES DE EL PORVENIR ESTÁN NI MÁS NI MENOS QUE PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN, DEL PATRONATO UNIVERSITARIO Y DE LA DONACIÓN DE LOS TERRENOS DE CIUDAD UNIVERSITARIA. ASÍ MISMO, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO UNIVERSITARIO Y EN LA CONFORMACIÓN E IMPULSO DEL EQUIPO UNIVERSITARIO DE FUTBOL PROFESIONAL TIGRES. SUS PÁGINAS SON VIVO TESTIMONIO DE CIEN AÑOS DE HISTORIA Y SOBRE TODO POR EL VALOR DE DARLE VOZ A LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y A LAS MINORÍAS SOCIALES EN MOMENTOS EN QUE NADIE SE ATREVÍA A DIFUNDIR INFORMACIÓN ACERCA DE ELLOS, CIEN AÑOS DE HISTORIA MERECEN MÁS QUE UN ESPACIO SOLEMNE, MERECEN DEDICARLE UN RECONOCIMIENTO QUE PERDURE POR SIEMPRE EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. FIRMAN LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ, LA DE LA VOZ, ESPERANZA ALICIA, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SE DISCUTE UN ASUNTO RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE UNA IMPORTANTE EFEMÉRIDE DE LA LOCALIDAD. HABLAMOS DE LOS CIEN AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL PERIÓDICO EL PORVENIR, OCURRIDO EL 31 DE ENERO DE 1919. PARA CONMEMORAR ESTE ACONTECIMIENTO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ENCABEZADOS POR SU COORDINADOR, EL 1 DE FEBRERO PRESENTARON EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, LA SOLICITUD PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALICE UN ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO 26 DE MARZO. SE PROPONE ESTA FECHA, YA QUE COINCIDE CON EL SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JESÚS CANTÚ LEAL, DIRECTOR FUNDADOR DE DICHO MEDIO DE COMUNICACIÓN. TAMBIÉN, EL 1º DE FEBRERO LA COMPAÑERA DIPUTADA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DESDE LA TRIBUNA DEL CONGRESO PROPUSEO UN ESPACIO SOLEMNE POR EL MISMO MOTIVO, ADICIONANDO SU PROPUESTA LA SOLICITUD A LA

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, COCRI, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO EN LETRAS ÁUREAS, LA LEYENDA, “1919-2019, CENTENARIO DE EL PORVENIR” ESTAMOS DE ACUERDO CON LA CELEBRACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE EN LA FECHA ANTES MENCIONADA PARA RECONOCER LOS CIEN AÑOS DE EXISTENCIA DEL PERIÓDICO “EL PORVENIR” Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, UN ASPECTO FUNDAMENTAL SIN EL CUAL NUEVO LEÓN DIFÍCILMENTE OCUPARÍA EL LUGAR DE VANGUARDIA EN EL PLANO NACIONAL, EN DIVERSOS CAMPOS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA EDUCACIÓN. CON DON JESÚS CANTÚ LEAL, COMO SU PRIMER DIRECTOR, EL PORVENIR HA INFORMADO CON VERACIDAD LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS EN NUESTRO ESTADO, ACTUALMENTE LA TERCER Y CUARTA GENERACIÓN DE LOS CANTÚ SE ENCUENTRAN AL FRENTE DEL PERIÓDICO. LA FRASE, “SI LO LEYÓ EN EL PORVENIR, ES CIERTO” MANTIENE ACTUALIDAD Y SU ESTILO DE INFORMAR ES ÚNICO EN NUESTRA ENTIDAD. CON LAS PÁGINAS DEL PERIÓDICO HAN DESFILADO PLUMAS BRILLANTES COMO ALFONSO REYES, FRANCISCO CERDA, RAÚL RANGEL FRÍAS, RICARDO COVARRUBIAS, ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, VALENTÍN CAMPA, SILVINO JARAMILLO, ROSAURA BARAHONA Y ARMANDO FUENTES AGUIRRE, CATÓN, POR MENCIONAR ALGUNOS PERSONAJES DE POSTURAS POLÍTICAS DISTINTAS QUE ENRIQUECIERON LA LÍNEA EDITORIAL. EN RELACIÓN A QUE SE INSCRIBA CON LETRAS ÁUREAS, LA LEYENDA, “1919-2019, CENTENARIO DE EL PORVENIR” QUE DECIDIRÁ LA COCRI, UNA SERVIDORA, INTEGRANTE DE DICHO GRUPO COLEGIADO, APOYARÁ LA PROPUESTA COMO UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, PILAR EN EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE MEDIANTE EL CUAL SE RECONOZCA LA TRAYECTORIA POR LOS CIEN AÑOS DE LABORES DEL PERIÓDICO EL PORVENIR. NUESTRO ESTADO SE HA CARACTERIZADO POR FUNDAR EMPRESAS LIDERES A NIVEL NACIONAL, DENTRO DE LAS CUALES NO SE PUEDE EXCLUIR LAS DE COMUNICACIÓN, TANTO DE PRENSA ESCRITA COMO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y QUE A TRAVÉS DE LAS DÉCADAS NO SOLO HAN TRANSFORMADO LA INFORMACIÓN EN LA HISTORIA DE NUESTRA COMUNIDAD, SINO QUE LA HAN CONVERTIDO EN LA HERRAMIENTA QUE NOS HA ABIERTO LOS OJOS AL MUNDO. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA CADA VEZ MÁS ARTICULADA, ORGANIZADA, PARTICIPATIVA, INTERESADA EN LAS DECISIONES QUE A TODOS CONCIERNE, DE AHÍ QUE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TENGAN LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DE PRESENTARNOS LOS HECHOS Y SUCESOS QUE HEMOS DE TRANSFORMAR EN LA HERRAMIENTA QUE NOS PERMITE COMPRENDER EL PASADO, ENTENDER EL PRESENTE Y MUCHAS VECES PREDECIR EL FUTURO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONFÍA QUE APOYANDO EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN SE RENUEVE EL COMPROMISO DE AQUELLAS QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD EN TAN IMPORTANTE LABOR. POR LO QUE INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES HACER LO MISMO. ES CUANTO. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE AGRADECER, ESTO FUE UNA SOLICITUD QUE HIZO UNA SERVIDORA CON EL APOYO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. AGRADECER A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, TAMBIÉN, QUE ESTÉ SACANDO ESTE DICTAMEN, INVITÁNDOLOS A QUE VOTEN A FAVOR, YA QUE DEBEMOS DE SENTIRNOS MUY ORGULLOSOS COMO NEOLEONESES DE TENER UN PERIÓDICO CON CIEN AÑOS ININTERRUMPIDOS Y TAMBIÉN, POR SUPUESTO QUE EL 26 DE MARZO, QUE ES CUANDO SE ABRIRÁ ESTE ESPACIO SOLEMNE SEA UN DÍA DE CELEBRACIÓN NO SOLAMENTE PARA EL PERIÓDICO, SINO TAMBIÉN POR LA LIBRE EXPRESIÓN QUE TENEMOS EN NUESTRO PAÍS. TAMBIÉN DECIRLES QUE ESE MISMO DÍA TENDREMOS UNA EXPOSICIÓN DE LAS PORTADAS MÁS IMPORTANTES DE ESOS CIEN AÑOS, LA TENDREMOS AQUÍ EN EL LOBBY PARA QUE INVITEN A LAS DEMÁS PERSONAS A QUE VENGAN A CONOCERLA. Y BUENO, INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12427/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11789/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES** A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 30 DE MAYO DEL 2018 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11789/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL ENTONCES DIPUTADO MARIO HÉCTOR VERDUZCO ARREDONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL

PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR ES UN PROBLEMA GRAVE EN NUESTRO ESTADO, YA QUE VA MÁS ALLÁ DE LAS OFENSAS Y AGRESIONES FÍSICAS ENTRE ESTUDIANTES, YA QUE ES EN SUS AFECTACIONES PSICOLÓGICAS DONDE EXISTEN CASOS TAN GRAVES EN DONDE ALUMNOS HAN LLEVADO ARMAS DENTRO DE SUS MOCHILAS. SEÑALA QUE CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PROFESORES Y EL AMBIENTE EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS 2008-2010 DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ARROJARON QUE MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES CON MAYOR ACOSO Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS. REFIERE QUE EN MÉXICO EXISTEN DIVERSOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE BUSCAN COMBATIR EL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO TRATADOS INTERNACIONALES QUE HA SUSCRITO LA FEDERACIÓN PARA MEJORAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE ASÍ SE PUEDA COMBATIR Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR. INDICAN QUE AÚN Y CUANDO LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR DIVERSAS LEYES, SE DEBE PRESTAR ATENCIÓN EN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PARA GARANTIZAR QUE ADEMÁS DE COMBATIR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR, DEBA EXISTIR UNA PREVENCIÓN O SE PUEDA PRESTAR UNA AYUDA A TRAVÉS DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, PARA CON ELLO SE COMBATA DICHA VIOLENCIA MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN. DE TAL MANERA QUE EL PROMOVENTE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE INTEGRAR LA FIGURA DEL CRIMINÓLOGO A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO PARTE DEL SUSTENTO DE SU PROPUESTA, DEFINE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA UN CRIMINÓLOGO, COMO LO ES ESTUDIAR LAS CONDUCTAS CRIMINALES O ANTISOCIALES, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES EN HECHOS DELICTIVOS, INVESTIGAR LO ACONTECIDO, IDENTIFICAR PERSONAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SERVIR DE AUXILIO TANTO A JUECES COMO ABOGADOS. SEÑALA QUE EN MÉXICO, EL CRIMINÓLOGO PUEDE TRABAJAR EN DISTINTAS ÁREAS QUE SEAN AFINES A LOS

DIFERENTES OBJETOS DE ESTUDIO DE ESTA CIENCIA, YA QUE LA VOCACIÓN DE UN CRIMINÓLOGO PUEDE DESARROLLARSE O INTRODUCIRSE EN CUALQUIER ÁMBITO DE GOBIERNO O EMPRESAS PRIVADAS QUE TENGAN QUE VER CON LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES. REFIERE QUE LAS MEJORES ÁREAS LABORALES QUE ACTUALMENTE EJERCE UN CRIMINÓLOGO, SON:

- LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL.
- COMO PERITO EN DIAGNÓSTICO DE PELIGROSIDAD.
- EN EMPRESAS PRIVADAS
- EN EL ÁMBITO ACADÉMICO, EN LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, CÁTEDRAS, CONFERENCIAS Y LIBROS.

CONSIDERA QUE EL CRIMINÓLOGO CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR Y OBTENER UNA PLAZA EN UNA ESCUELA, Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR CON EL COMBATE AL ACOSO ESCOLAR Y ESTUDIAR LOS PERFILES DE LOS ESTUDIANTES, QUE PERMITAN EVITAR LA POSIBLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO. POR LO QUE PROPONE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

*ARTÍCULO 2. PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, CADA ESCUELA CON ORGANIZACIÓN COMPLETA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CONTARÁN CON UN CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, DEBIDAMENTE TITULADO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE COADYUVAR CON LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR.*

*ARTÍCULO 3. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:*

*I A VI. ....*

*VII. CRIMINÓLOGO.- PROFESIONISTA CON CÉDULA Y TÍTULO PROFESIONAL REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER EN EL ÁREA DE CRIMINOLOGÍA;*

*VIII A XXI. ....*

**ARTÍCULO 8. LOS ALUMNOS RECEPTORES DE ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:**

**I A III.** .....

**IV.** *RECIBIR DE MANERA INMEDIATA, POR PARTE DE PROFESIONALES EN LA MATERIA ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA **DE PARTE DE UN CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL;***

**V A VIII.** .....

**ARTÍCULO 13. CADA ESCUELA, CON EL APOYO **DE UN CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL,** ELABORARÁ SU PROPIO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DE CONFORMIDAD CON SU PROPIO DIAGNÓSTICO E INCIDENCIA, CON BASE EN EL PLAN GENERAL QUE EMITA EL CONSEJO.**

**ARTÍCULO 14. EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, DEBERÁ SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARÍA, AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR. LA SECRETARÍA TENDRÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA HACER LOS COMENTARIOS A LOS PROGRAMAS A FIN DE REMITIRLOS DE INMEDIATO A LAS ESCUELAS, PARA QUE CON EL APOYO **DE UN CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL,** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES REALICEN, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.**

**ARTÍCULO 19. EN LAS ESCUELAS Y PLANTELES EDUCATIVOS CON BASE EN EL PLAN GENERAL Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, SE REALIZARÁN DOS TALLERES SEMESTRALES, PREFERENTEMENTE EN LOS MESES DE ENERO Y AGOSTO, DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES CONFORME A PROTOCOLOS DEFINIDOS, CONCRETOS Y EJECUTABLES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO EN EL PLAN GENERAL. DICHOS TALLERES DEBERÁN SER IMPARTIDOS OBLIGATORIAMENTE POR UN **CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO O PEDAGOGO ASIGNADO AL PLANTEL.****

**ARTÍCULO 22. CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON APOYO **DE UN CRIMINÓLOGO**, DEL PSICÓLOGO Y/O DEL TRABAJADOR SOCIAL, DEBERÁ:**

**I A IV.** .....

.....

**ARTÍCULO 23. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR PRESENTARÁN A LA SECRETARÍA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA MATERIA, PARA LOS ESTUDIANTES, ELABORADO CON EL APOYO **DE UN CRIMINÓLOGO**, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIRSE COMO MÍNIMO UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA MENSUAL, EN LA QUE PARTICIPARÁN OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS ALUMNOS. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA Y/O PEDAGOGÍA ASIGNADOS AL PLANTEL.**

**ARTÍCULO 24. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR PRESENTARÁN A LA SECRETARÍA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA MATERIA, PARA LOS PADRES DE FAMILIA, ELABORADO CON EL APOYO **DE UN CRIMINÓLOGO**, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA TRIMESTRAL OBLIGATORIA, Y SERÁ IMPARTIDA POR PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA Y/O PEDAGOGÍA ASIGNADOS AL PLANTEL.**

**ARTÍCULO 26. LA BRIGADA SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**I A III.** .....

**IV.** **EL CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL ADSCRITO AL PLANTEL, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA BRIGADA.**

**ARTÍCULO 30.** LA SECRETARÍA COORDINARÁ LA ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES, A TRAVÉS DE UNA CONSULTA AMPLIA. EL PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN SERÁ ARMÓNICO CON EL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN Y DEBERÁ CONSULTARSE CON EL PERSONAL ESCOLAR DIRECTIVO, **CRIMINÓLOGO**, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, PADRES DE FAMILIA O TUTORES, EDUCANDOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EL TEMA.

.....

**ARTÍCULO 35.** CADA DIRECTOR SUPERVISARÁ, CON EL APOYO DEL **CRIMINÓLOGO**, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, EL PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASOS DE ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR.

**ARTÍCULO 46.** LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTIR DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL **CRIMINÓLOGO**, PSICÓLOGO Y/O EL TRABAJADOR SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA UN INFORME AL TÉRMINO DEL CICLO ESCOLAR, RESPECTO A LOS INCIDENTES DE ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES. DICHO INFORME, SERÁ LA BASE PARA EL QUE REALICE LA SECRETARÍA ANUALMENTE EN LA MATERIA. EL INFORME DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LOS DATOS Y ACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

**ARTÍCULO 59.** LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

**I A XIV.** .....

**XV.** PRESENTAR A LA BRIGADA ESCOLAR LOS PROYECTOS ELABORADOS CON APOYO DEL **CRIMINÓLOGO**, PSICÓLOGO Y/O EL TRABAJADOR SOCIAL, PARA SANCIONAR A LOS CÓMPlices EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES Y REPRESALIAS;

**XVI.** .....

**XVII.** PREPARAR Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA UN INFORME ANUAL SOBRE

*ACOSO O VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES, ELABORADO POR EL  
CRIMINÓLOGO, PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL;*

**XVIII A XIX. .....**

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERA ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO, SE DESPRENDE QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE SE SOLICITA SE LEGISLE ES ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO ESTADO. COMO BIEN LO SEÑALA EL PROMOVENTE, EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR ES UNA DE LAS MAYORES PROBLEMÁTICAS QUE SE ENFRENTA EN EL MUNDO ESCOLAR, A NIVEL MUNDIAL, YA QUE NO ES UN PROBLEMA QUE AQUEJE SOLO A NUESTRO ESTADO. LAMENTABLEMENTE ESTE ES UN PROBLEMA SOCIAL DONDE NO SOLO NOS ENCONTRAMOS CON CASOS DE ACOSO Y BULLYING AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, SINO QUE TAMBIÉN SE HA CONSTATO QUE LAS AGRESIONES TAMBIÉN LAS SUFREN LOS ALUMNOS EN MUCHOS DE LOS CASOS A FUERA DE LOS PLANTELES. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES IMPORTANTE NO ESTIGMATIZAR ESTA

PROBLEMÁTICA, SINO ENTENDER LA REALIDAD Y LAS CAUSAS QUE HAYA DETRÁS DE UN ACTO DE VIOLENCIA. PARA ELLO, ES QUE YA SE ESTABLECE EN NUESTRA LEGISLACIÓN QUE SE DEBE CONTAR CON PSICÓLOGOS Y/O TRABAJADORES SOCIALES, QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL ANÁLISIS CONDUcente, ADEMÁS DE TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN PARA ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA. ES IMPORTANTE, SEÑALAR QUE DERIVADO DE UN ANÁLISIS, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ENCONTRÓ QUE, LA CRIMINOLOGÍA ES UNA DISCIPLINA QUE TIENE EL OBJETIVO DE ESTUDIAR LA DELINCUENCIA CRIMINAL DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIAL, ES DECIR LAS CAUSAS, EL IMPACTO SOCIAL, EL ENTENDIMIENTO DE LA CONDUCTA CRIMINAL Y LAS MOTIVACIONES QUE LLEVAN A LOS INDIVIDUOS A COMETER UN CRIMEN. AUNADO A LO ANTERIOR, QUIEN ESTUDIA ESTA DISCIPLINA, SE CONVIERTE EN UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LOS HECHOS DELICTIVOS E INFRACTORES CON CRITERIO CIENTÍFICO DEL FENÓMENO SOCIAL. ES DECIR, SON QUIENES ESTUDIAN EL DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DESTINADAS A MANEJAR, REDUCIR O ELIMINAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS. QUIENES EJERCEN ESTA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA ANALIZAN UNA SERIE DE DISCIPLINAS, COMO LO SON LA SOCIOLOGÍA, PSICOLOGÍA, DERECHO, PSIQUIATRÍA, ESTADÍSTICA, YA QUE TIENEN EL OBJETIVO DE OBTENER RESPUESTAS A LO QUE REALMENTE SUCEDE EN LAS CALLES, LOS TRIBUNALES, LAS COMISARÍAS Y EN LAS PRISIONES, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD, LAS VÍCTIMAS Y LOS CRIMINALES. SIENDO ASÍ QUE SUS ESTUDIOS SE BASAN EN CONOCIMIENTOS DE DISTINTAS DISCIPLINAS, ENTRE LAS QUE DESTACAN LA PSICOLOGÍA, LA MEDICINA, LA ANTROPOLOGÍA, LA FÍSICA Y LA QUÍMICA; ADEMÁS DE APOYARSE DE MANERA INDIRECTA EN EL DERECHO PENAL Y OTRAS CIENCIAS DE LAS RAMAS PENALES Y FORENSES. SI BIEN ES CIERTO QUE BUSCAN RESPUESTAS DE LAS RAÍCES SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y GLOBALES DE LA DELINCUENCIA, DONDE LA MAYORÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTAS TAREAS LAS OBTIENEN MEDIANTE EL ANÁLISIS DE DATOS, ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ESTUDIOS ETNOGRÁFICOS. AUNADO A LO ANTERIOR, COMO BIEN LO SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU

INICIATIVA LAS FUNCIONES DE UN CRIMINÓLOGO ES DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES EN HECHOS DELICTIVOS, POR LO QUE ESTA COMISIÓN COINCIDE EN QUE A LOS CRIMINÓLOGOS LES CORRESPONDE ANALIZAR UNA VEZ QUE PASO UN HECHO DELICTIVO Y NO DE PREVENCIÓN, COMO LO HACEN LOS PROPIOS TRABAJADORES SOCIALES Y LOS PSICÓLOGOS QUE YA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE LA TAREA DEL PSICÓLOGO EN LA ESCUELA NO ES SIEMPRE FÁCIL. EL PSICÓLOGO APORTA SU PERSPECTIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COMO POR EJEMPLO PLANTEARSE Y REPLANTEARSE LA FILOSOFÍA DE FONDO DE LA ESCUELA EN CUANTO A LA TAREA EDUCATIVA, LO CUAL IMPLICA SIEMPRE LA FORMA DE RELACIONARSE CON LOS ALUMNOS, LOS CRITERIOS DE TRATO, LA AUTORIDAD Y LA DISCIPLINA, LA FORMA COMO SE ENTIENDEN LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA, LA CUESTIÓN DE SI HAY QUE CASTIGAR O BIEN OFRECER APOYO AL ALUMNO QUE NO VA BIEN. PERO TAMBIÉN, DEBE OBSERVARSE EL PAPEL DE LA FAMILIA, EL TRATO CON LOS PADRES Y LA IDEA DE COLABORACIÓN ENTRE ELLOS Y LA ESCUELA, LA DIFERENCIACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA EDUCACIÓN QUE PERTENECE A LA FAMILIA, FAVORECIENDO EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PARENTALES, SOBRETODO EN UN MOMENTO COMO EL ACTUAL EN EL QUE HAY FUERTE TENDENCIA A DELEGAR EN LA ESCUELA RESPONSABILIDADES Y ATENCIones QUE SON PROPIAS DE LOS PADRES. EN RELACIÓN A LAS LABORES DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR, ES DE RECONOCER QUE SU TRABAJO PROFESIONAL CONSISTE EN COLABORAR DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS, PROPORCIONANDO ELEMENTOS DE CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO Y DEL ENTORNO FAMILIAR. SI BIEN ES CIERTO QUE LAS FUNCIONES PROPIA DEL TRABAJADOR SOCIAL, REQUIERE DE UNA LABOR MÁS ESPECÍFICA EN EL TEMA DEL ACOSO ESCOLAR, GRACIAS A SUS CONOCIMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LO SOCIAL, PUEDE INTERVENIR DIRECTAMENTE EN LAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, POR TENER UNA NOCIÓN PLENA DE LO QUE SE VIVE DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS.

POR LO QUE LOS TRABAJADORES SOCIALES SE INVOLUCRAN CON LOS ESTUDIANTES, SE REÚNEN CON ELLOS PARA DISCUTIR ACERCA DE LOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS, QUE ÉSTOS ENFRENTAN, DE TAL MANERA QUE AYUDEN A LOS ESTUDIANTES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, SOCIALES O LOS QUE MUESTRAN UN COMPORTAMIENTO VIOLENTO HACIA LOS MAESTROS O HACIA OTROS ESTUDIANTES. LO ANTERIOR, SIN LUGAR A DUDAS ES LO QUE SE NECESITA PARA APLICAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL, EN RELACIÓN A LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR. FINALMENTE, QUIENES PRESENTAMOS EL PRESENTE DICTAMEN, OBSERVAMOS QUE DE TODAS LAS MODIFICACIONES QUE PRESENTA EL PROMOVENTE EL 90% SON PARA INCLUIR LA FIGURA DEL CRIMINÓLOGO EN DONDE YA ESTÁN CONTEMPLADOS LOS TRABAJADORES SOCIALES Y LOS PSICÓLOGOS Y EN LO RELATIVO EN EL ARTÍCULO 26, DONDE SEÑALAN LAS BRIGADAS, ES OMISO EN ESTABLECER CUÁL ES EL ROL QUE VAN A DESEMPEÑAR LOS CRIMINÓLOGOS DENTRO DE LAS MISMAS O EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN. SI BIEN ES CIERTO QUE LAS MODIFICACIONES A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE NOS PRESENTAN BAJO EL ARGUMENTO DE TRATAR DE CONTRIBUIR EN LA ERRADICACIÓN DEL PROBLEMA CONOCIDO COMO ACOSO ESCOLAR, ESTAS CARECEN DE SUSTENTO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LLEVAR A CABO ESTAS MODIFICACIONES. AHORA BIEN, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018, ESTA SOBERANÍA APROBÓ EL DICTAMEN QUE CONTENÍA LOS EXPEDIENTES 11297 Y 11300, EN EL CUAL SOLICITABAN DE IGUAL MANERA INCLUIR EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA FIGURA DEL CRIMINÓLOGO, DETERMINANDO EL PLENO EL CONGRESO DEL ESTADO POR UNANIMIDAD EL NO APROBAR DICHA MODIFICACIÓN. PROPUESTA QUE ES PRESENTADA AHORA POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SIENDO CONGRUENTE CON LO YA APROBADO, ES QUE COINCIDIMOS EN QUE LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR MANERA DE COMBATIR Y EVITAR ESTE PROBLEMA, LO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD NO SÓLO DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO Y ESCOLARES SINO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. POR LAS

RAZONES ANTES EXPUESTAS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE ES **IMPROCEDENTE** LA SOLICITUD DEL ENTONCES DIPUTADO MARIO HÉCTOR VERDUZCO ARREDONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. SIN ESTIGMATIZAR LA PROBLEMÁTICA PERO BUSCANDO ENTENDER LA REALIDAD Y LAS CAUSAS QUE EXISTEN DETRÁS DE UN ACTO DE VIOLENCIA ESCOLAR, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS A FAVOR DE DETERMINAR IMPROCEDENTE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO. NUESTRA LEGISLACIÓN YA ESTABLECE CONTAR CON PSICÓLOGOS O TRABAJADORES SOCIALES, COMO RESPONSABLES DE REALIZAR EL ANÁLISIS

DE LAS CONDUCTAS SOCIOPÁTICAS, ASÍ COMO PREVENIR Y SOLUCIONAR ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA, POR LO CUAL, NO ES PROCEDENTE QUE LOS LICENCIADOS EN CRIMINOLOGÍA SEAN CONSIDERADOS PARA OBTENER PLAZA LABORAL EN ESCUELAS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN EMBARGO, MANIFESTAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO AL DIPUTADO INDEPENDIENTE DE LA PASADA LEGISLATURA, MARIO HÉCTOR VERDUZCO ARREDONDO, QUIEN ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR PROPUSO INTEGRAR EN LA LEY LA FIGURA DE CRIMINÓLOGO, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ENTRE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA UN CRIMINÓLOGO ESTÁN LAS DE IDENTIFICAR, ESTUDIAR Y PREVENIR LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE NUESTRA LEGISLATURA YA RESOLVIÓ COMO IMPROCEDENTE DOS INICIATIVAS EN LAS CUALES SE PROponían INCLUIR AL CRIMINÓLOGO, ES QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. FIRMAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11789/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL PLENO. SOLICITO EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA FORTALECER MI PROPUESTA.....”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO SOLICITADO.

**EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ANTE LA PARADOJA DE SER UNA CIUDAD, UNA METRÓPOLI QUE SE DISTINGUE Y SUS SÍMBOLOS, SU BELLEZA Y SU ATRACTIVO SON LAS MONTAÑAS, QUE ASÍ SE HACE LLAMAR “CIUDAD DE LAS MONTAÑAS” TAMBIÉN SOMOS QUIENES ARRANCAN LA MASA VERDE A ÉSTAS, A QUIENES LA DEPREDAN Y NO VALORAN QUE SON ESTAS LAS VERDADERAS FÁBRICAS DE AGUA, LAS QUE REGULAN LOS CLIMAS Y LAS QUE EN DETERMINADO MOMENTO DE CRISIS NOS SALVARÍAN DE UNA DE ELLAS. **DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102,103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PASADO 27 DE FEBRERO DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMABAN SOBRE LA AUTORIZACIÓN

DE UN FRACCIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM). ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE HECHO ES EL ÚLTIMO DE UNA SERIE DE INVASIONES AL INTERIOR DE DICHA ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP), VINCULADAS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS O DESARROLLO URBANO. HAY ALGUNAS QUE SOBRESALEN POR SU EXTENSIÓN, COMO ES EL CASO DE LA COLONIA “RENACIMIENTO”, CON MÁS DE 60 HECTÁREAS, CONSTRUIDAS AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM), PRESUNTAMENTE GRACIAS A UNA IMPUGNACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN PARA ESA ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP). EN LA PERIFERIA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM), SON NOTABLES LOS DESMONTES, HABILITACIÓN DE BRECHAS, CERCAS, Y CONSTRUCCIONES COMO QUINTAS, COLONIAS, O URBANIZACIONES SEMEJANTES. COMO SE SABE, SON OCHO LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE UBICA EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM). DE ESA TOTALIDAD, SOLO SEIS PRESENTAN INVASIONES, SIENDO ESTOS LOS DE SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, SANTIAGO, ALLENDE, Y MONTEMORELOS. LOS ÚNICOS QUE NO PRESENTAN URBANIZACIÓN A SU INTERIOR, CORRESPONDEN A LOS DE GARCÍA Y RAYONES. POR MUCHO, EL MAYOR PORCENTAJE DE INVASIÓN HACIA EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM), CORRESPONDE AL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. DE LOS DOS MILLONES, OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS INVADIDOS EN ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) (2, 084,967), EL 63 % SE UBICA EN LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN. LEJOS DE ESE PORCENTAJE, CON UN 17 % SE TIENE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO; MONTEMORELOS CON EL 10%; SANTA CATARINA CON EL 4%; ALLENDE CON EL 3%; Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CON EL 2%. EN LA RESPONSABILIDAD PARA LA ATENCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA, VISTA DESDE UNA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL, SE ENCUENTRAN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, DADO QUE SON ESTAS LAS QUE OTORGAN LA AUTORIZACIÓN PARA LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. MENCIÓN ESPECIAL TIENE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), QUIEN OTORGA, EN EL CASO DE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL, LAS

AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES. Y EN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA). ES IMPORTANTE CONSIDERAR LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP), Y DE MODO ESPECIAL, EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM). ADEMÁS DE SU TRASCENDENCIA COMO ESPACIO NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD; SON INDISPENSABLES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y ECOSISTÉMICOS QUE BRINDA A LAS POBLACIONES HUMANAS Y A LA VIDA SILVESTRE. DE TODO ELLA, QUIERO HACER MENCIÓN DE UNO IRREBATIBLE. SE TRATA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, LAS CUALES SE UBICAN AL INTERIOR DE ESTE PARQUE NACIONAL. EL HECHO DE QUE PORCENTAJES MAYORITARIOS DEL AGUA POTABLE PROCEDAN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM), NO SE TRATA DE UNA SITUACIÓN FORTUITA. POR EL CONTRARIO, SE DEBE AL ALTO GRADO DE INTEGRIDAD EN LOS ECOSISTEMAS QUE A SU INTERIOR SE LOCALIZAN, Y GRACIAS A ELLA, CUMPLEN SU FUNCIÓN DENTRO DEL CICLO DE AGUA, DE MODO ACEPTABLE. CON LA BASE DE QUE UN OBJETIVO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM) ES LA CONSERVACIÓN DE SUS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD QUE CONTIENEN, Y QUE SE DEBE REALIZAR EL MANEJO ADECUADO DE LA PROBLEMÁTICA QUE IMPIDA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE ESTE, POR ELLA ES QUE PROONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **ACUERDO. PRIMERO.-** SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS C. A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS, MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, EN EL CUAL INFORMEN A ESTE H. CONGRESO SOBRE LAS AUTORIZACIONES QUE HAYAN OTORGADO PARA LA HABILITACIÓN DE CONSTRUCCIONES, AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN Y EN EL

CASO DE NO CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES COMO LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O SU EQUIVALENTE, PROCEDAN A REALIZAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN Y/O VIGILANCIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPONGAN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.-** SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSOS EXHORTO AL DIRECTOR REGIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) PARA QUE INFORME A ESTE H. CONGRESO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, O LAS DENUNCIAS QUE HA REALIZADO SOBRE LAS ZONAS QUE PRESENTAN INVASIÓN POR DESMONTES, REMOCIÓN DE VEGETACIÓN, HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, O ACTIVIDADES SIMILARES, AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE EN LOS ANEXOS SE PRESENTA. **TERCERO.-** SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSOS EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CON EL FIN QUE INFORME A ESTE CONGRESO SI LOS HECHOS DE INVASIÓN POR ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN, HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ENTRE OTROS, REPRESENTAN UNA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. ESTA VALORACIÓN DEBE REALIZARSE EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES U OMISIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HAYAN TENIDO EN RELACIÓN CON ESTOS HECHOS. **CUARTO.-** SE ENVÍEN UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE, DE ACUERDO CON SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, EN LAS ZONAS AFECTADAS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN ANEXA, CONTENGA LA DESTRUCCIÓN DE ECOSISTEMAS, REVIERTA LOS PROCESOS DE DETERIORO AMBIENTAL, HAGA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL DE MODO INMEDIATO. SOLICITO QUE MI EXHORTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO TORRES. EFECTIVAMENTE, SI UNO VE LAS IMÁGENES DE COMO ESTÁ

COMPRENDIDO EL PARQUE NACIONAL CUMBRES PODEMOS VER COMO HAY URBANIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS QUE BIEN COMENTA EL DIPUTADO, ENTONCES, ESTA ES INFORMACIÓN MUY RELEVANTE Y QUE VA ACORDE CON LAS INICIATIVAS QUE ESTAMOS EMPUJANDO EN ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** COMPAÑEROS DIPUTADOS, RECIÉN DURANTE EL 2016 HABÍA MÁS DE 17 NÚMEROS DE EMERGENCIA EN MÉXICO, UNA SITUACIÓN QUE PROVOCÓ UNA IMPORTANTE CAMPAÑA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL 'MÉXICO SOS'. DICHA CAMPAÑA BUSCABA CONCIENTIZAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE RESULTABA LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES NÚMEROS DE EMERGENCIA, APOYANDO A SU VEZ LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA EN SEPTIEMBRE DEL 2014 POR EL DIPUTADO FEDERAL DEL PRI, JAIME CHRIS LÓPEZ ALVARADO, QUIÉN PROPUSO ESTABLECER EL 911 COMO NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIAS PARA TODO EL PAÍS. FUE ASÍ QUE LA INICIATIVA DEL PRI LOGRÓ TRANSITAR, YA QUE MEDIANTE OTRA REFORMA DEL AÑO 2014, LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN SU ARTÍCULO 190 FRACCIÓN IX, ESTABLECÍA QUE EL INSTITUTO FEDERAL DE COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTARÍAN UN "NÚMERO ÚNICO ARMONIZADO" PARA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA. EN CONSECUENCIA, EL GOBIERNO FEDERAL JUNTO CON LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, COMENZARON LOS ESFUERZOS PARA ATENDER LAS DEMANDAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ÉSTE NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIAS. DE ESA MANERA, EN DICIEMBRE DEL 2015 SE ESTABLECIERON LOS "*LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA*", EN LOS QUE SE ESTABLECIÓ AL 911 COMO NÚMERO ÚNICO ARMONIZADO A NIVEL NACIONAL, PUBLICÁNDOSE ADEMÁS UN CATÁLOGO NACIONAL DE INCIDENTES DE EMERGENCIA, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ LA CLASIFICACIÓN HOMOLOGADA DE EMERGENCIAS, NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y CÓDIGOS PARA EL REGISTRO Y ANÁLISIS DE LAS EMERGENCIAS EN TODO EL PAÍS. EL CATÁLOGO CUYA CONSULTA SE ENCUENTRA HABILITADA EN INTERNET, REFLEJA 282 TIPOS DE INCIDENTES QUE JUSTIFICAN UNA LLAMADA AL 911, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS PRINCIPALMENTE EN 7 TIPOS GENERALES DE INCIDENTES: MÉDICOS,

PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, IMPROCEDENTES, ASISTENCIA Y OTROS SERVICIOS. CON EL 911 SE PUEDE LLAMAR PARA PEDIR AUXILIO A CUALQUIER CORPORACIÓN POLICIACA, PEDIR UNA AMBULANCIA, PARA DENUNCIAR EL BLOQUE DE UNA CALLE, DENUNCIAR UN CASO DE MALTRATO O ARTEFACTOS SOSPECHOSOS, INCLUSO PARA DENUNCIAR CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. AHORA BIEN, UN AÑO DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL 911, EN EL 2017 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LANZÓ LA APLICACIÓN 9-1-1 EMERGENCIAS, LA CUAL ES GRATUITA Y DE ALCANCE NACIONAL, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. **NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA.** LA CUAL MUESTRA UN MENÚ CON DIFERENTES INCIDENTES PARA REPORTAR, CON LA POSIBILIDAD DE AÑADIR UNA IMAGEN, VIDEO O AUDIO.
2. **LLAMADA DE EMERGENCIA.** LA CUAL ENLAZA EL EQUIPO CELULAR CON EL CENTRO DE ATENCIÓN MÁS CERCANO A LA UBICACIÓN DEL DISPOSITIVO, PARA SOLICITAR CUALQUIER CLASE DE AYUDA POR MEDIO DE UNA LLAMADA.
3. **BOTÓN DE PÁNICO.** LA CUAL PERMITE REPORTAR UNA EMERGENCIA DE MANERA SILENCIOSA, AL ACTIVARLA, EL DISPOSITIVO SE BLOQUEARÁ DE INMEDIATO Y POR MEDIO DEL GPS LLEGARÁN LOS CUERPOS DE EMERGENCIA.

HABIENDO DICHO LO ANTERIOR, QUIERO MENCIONAR QUE HACE UNOS DÍAS UNA SERVIDORA TUVO LA OPORTUNIDAD DE CONOCER A UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA SECUNDARÍA TÉCNICA NO. 25 DIEGO DE MONTEMAYOR, QUIENES A SU CORTA EDAD CONTRIBUYEN A LA SOCIEDAD TRABAJANDO A FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, QUIENES ME MANIFESTARON SU PREOCUPACIÓN ANTE LA IMPOSIBILIDAD QUE TIENEN EN ALGUNAS OCASIONES ESTAS PERSONAS PARA PEDIR AYUDA EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ADVERTIMOS LA PERTINENCIA DE REALIZAR UN LLAMADO A FIN DE QUE LA APLICACIÓN MÓVIL DEL 911 PUEDA SER MEJORADA, A FIN DE QUE LA MISMA PERMITA A USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD AUDITIVA HACER USO DE ELLA PARA MANTENER COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE

LLAMADAS DE EMERGENCIA, YA SEA A TRAVÉS DE VIDEO LLAMADAS O HABILITANDO UN CHAT EN VIVO CON LAS OPERADORAS DEL 911. SOBRE ESTO, QUIERO MENCIONAR QUE EN ESPAÑA SE CUENTA CON UNA APLICACIÓN LLAMADA “112 ACCESIBLE”, LA CUAL CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR CHAT EN VIVO, LO QUE PERMITE A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA REALIZAR LLAMADAS DE EMERGENCIA. SÍ BIEN ES CIERTO QUE ES POR MUCHOS CONOCIDO LAS DIVERSAS CIFRAS Y ESTADÍSTICAS QUE SE HAN DIFUNDIDO EN RELACIÓN A LAS LLAMADAS DE AUXILIO FALSAS, ELLO NO REPRESENTA UNA EXCUSA PARA QUE ESTE TIPO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA NO DEBAN SER MEJORADOS PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE CUALQUIER PERSONA. FINALMENTE QUIERO MENCIONAR QUE COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEBEMOS PROCURAR ACCIONES QUE BUSQUEN CONTRIBUIR A UN GOBIERNO CAPAZ DE OFRECER UNA INFRAESTRUCTURA EFICIENTE Y COORDINADA PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER EMERGENCIA, SIN IMPORTAR DONDE SE PRESENTE O SÍ QUIEN LLAMA ES UNA PERSONA SORDA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ACUDO A ÉSTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. FRANCO FABBRI VÁZQUEZ, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ANALICE LA PERTINENCIA DE INTEGRAR A LA APLICACIÓN MÓVIL 911, LA MODALIDAD DE VIDEO LLAMADA O CHAT EN VIVO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU UTILIZACIÓN PARA AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. SOLAMENTE QUIERO AGREGAR QUE REALMENTE ESTO ES UNA PETICIÓN A SOLICITUD DE UNOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, QUE PREOCUPADOS POR TODAS LAS PERSONAS QUE OCUPEN ESTE SERVICIO, PUEDAN REALMENTE PODER ACCEDER A EL SIN NINGUNA LIMITANTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO. PERDÓN PRESIDENTE, PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 23 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL MES DE MARZO INICIÓ CON UN INCIDENTE MÁS DE INTENTO DE SUICIDIO POR PARTE DE UNA ADOLESCENTE ESTUDIANTE DE PREPARATORIA. PARA SU PROPIA FORTUNA, EL AUXILIO OPORTUNO DE SUS COMPAÑEROS LOGRÓ EVITAR UN DESENLACE FATAL. NO DEBEMOS MINIMIZAR ESTE TIPO DE INCIDENTES, POR EL CONTRARIO, DEBEMOS

HACERLOS VISIBLES EN EL ÁMBITO PÚBLICO DE ESTA TRIBUNA, PARA SU ADECUADA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN. EN 1986, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DEFINIÓ EL SUICIDIO COMO “UN ACTO CON RESULTADO LETAL, DELIBERADAMENTE INICIADO Y REALIZADO POR EL SUJETO, SABIENDO O ESPERANDO SU RESULTADO LETAL Y A TRAVÉS DEL CUAL PRETENDE OBTENER LOS CAMBIOS DESEADOS” ([WWW.GUIASALUD.ES/EGPC/CONDUCTA\\_SUICIDA/COMPLETA/APARTADO01/INTRODUCCION.HTML](http://WWW.GUIASALUD.ES/EGPC/CONDUCTA_SUICIDA/COMPLETA/APARTADO01/INTRODUCCION.HTML)) SEGÚN UN INFORME DE LA OMS PRESENTADO EN EL AÑO 2007, “TENER OCASionalmente PENSAMIENTOS SUICIDAS NO ES ANORMAL. ESTOS SON PARTE DE UN PROCESO NORMAL DE DESARROLLO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA AL TRATAR DE ELUCIDAR LOS PROBLEMAS EXISTENCIALES CUANDO SE TRATA DE COMPRENDER EL SENTIDO DE LA VIDA Y LA MUERTE.” SE LEE EN EL CITADO DOCUMENTO QUE “LAS ENCUESTAS REALIZADAS MUESTRAN QUE MÁS DE LA MITAD DE LOS JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS SUPERIORES SECUNDARIOS, INFORMAN QUE TUVIERON PENSAMIENTOS SUICIDAS. EL INFORME TAMBIÉN EXPLICA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE INTENTA SUICIDARSE ES AMBIVALENTE Y NO BUSCA EXCLUSIVAMENTE LA MUERTE. SE SUPONE ENTONCES QUE EL SUICIDA NO QUIERE FALLECER, SINO QUE DESEA DEJAR DE SUFRIR”. ([WWW.UNICEF.ORG/ARGENTINA/SITES/UNICEF.ORG.ARGETINA/FILES/2018-04/COM-5\\_SUICIDIO\\_INTERIOR\\_WEB.PDF](http://WWW.UNICEF.ORG/ARGENTINA/SITES/UNICEF.ORG.ARGETINA/FILES/2018-04/COM-5_SUICIDIO_INTERIOR_WEB.PDF)) LOS PRINCIPALES FACTORES QUE PROPICIAN UN SUICIDIO SON LA DEPRESIÓN, EL ABUSO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS, LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, HABER SUFRIDO ALGÚN TIPO DE ABUSO SEXUAL, EL “BULLYING”, ENTRE OTROS. POR EL CONTEXTO SOCIAL QUE ENVUELVE A LA PERSONA CON PENSAMIENTOS SUICIDAS, EL PROBLEMA NO ES ABORDADO DIRECTAMENTE, SINO QUE SE ESTIGMATIZA Y OCULTA. EL SUICIDIO TRAE EFECTOS DEVASTADORES PARA LA FAMILIA, PERO PUEDE PREVENIRSE CON ÉXITO CON UNA ADECUADA POLÍTICA, QUE INVOLUCRE A LOS PADRES DE FAMILIA, LAS AUTORIDADES ESCOLARES Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO. ([WWW.WHO.INT/MENTAL\\_HEALTH/SUICIDEVENTION/EXE\\_SUMMARY\\_SPANISH.PDF?UA=1](http://WWW.WHO.INT/MENTAL_HEALTH/SUICIDEVENTION/EXE_SUMMARY_SPANISH.PDF?UA=1) ) ESTE CONGRESO EL PASADO 19 DE FEBRERO,

APROBÓ UNA REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PRECISAMENTE ORIENTADA A DOTAR DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DEL RAMO PARA “EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PROPONER, DESARROLLAR Y APLICAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”. DEBEMOS DAR SEGUIMIENTO A ESTA REFORMA, PARA QUE SU IMPLEMENTACIÓN SE LLEVE A CABO LO ANTES POSIBLE Y LOGRAR UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL QUE PERMITA LA DETECCIÓN OPORTUNA, PARA SU EFICAZ INTERVENCIÓN. ASIMISMO, DEBEMOS PROMOVER LOS MODELOS DE ATENCIÓN QUE TRAEN MEJORES RESULTADOS, COMO LO ES EL RELATIVO A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL, QUE A DIFERENCIA DEL ANTIGUO MODELO DE ATENCIÓN EN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DONDE SE PRIVILEGIA EL INTERNAMIENTO Y SE SEGREGA AL ENFERMO, EL MODELO COMUNITARIO PARTE DE UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL, MULTIDISCIPLINARIA Y HOLÍSTICA, DESDE LA PROPIA COMUNIDAD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y CON UN MÍNIMO INTERNAMIENTO. A MAYOR ABUNDAMIENTO Y EN PALABRAS DEL DR. BENEDETTO SARACENO, DIRECTOR DE SALUD MENTAL Y ABUSO DE SUSTANCIAS DE LA OMS “LOS SERVICIOS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL NO SÓLO SON MÁS ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS QUE VIVEN CON UNA DISCAPACIDAD MENTAL GRAVE, SINO TAMBIÉN ATIENDEN SUS NECESIDADES DE MANERA MÁS EFICAZ QUE LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS. ADEMÁS, LOS SERVICIOS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL SON MENOS PROPENSOS A COMETER DESCUIDOS Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, DEMASIADO FRECUENTES EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS”.

([WWW.WHO.INT/MEDIACENTRE/NEWS/NOTES/2007/NP25/ES/](http://WWW.WHO.INT/MEDIACENTRE/NEWS/NOTES/2007/NP25/ES/))

POR TODO LO ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PROPONEMOS QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES ORGANICE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SEAN NECESARIAS, PARA DAR SEGUIMIENTO AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y QUE PROMUEVA EL MODELO DE CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, COMO

UNA HERRAMIENTA QUE HA MOSTRADO UNA MAYOR EFICACIA EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, COMO LO ES LA MANIFESTACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS. ACERQUEMOS A ESTAS MESAS, A ESPECIALISTAS, AUTORIDADES DE SALUD Y EDUCATIVAS, PREPARATORIAS, UNIVERSIDADES, AL TAMBIÉN RECIÉN CREADO POR ESTE CONGRESO, EL CONSEJO DE SALUD MENTAL, ENTRE OTROS; ESTUDIEMOS LOS CASOS DE ÉXITO DE POLÍTICAS APLICADAS EN OTROS PAÍSES Y BUSQUEMOS QUE NUEVO LEÓN, EN LUGAR DE SER “FOCO ROJO” EN MATERIA DE SUICIDIO, SEA EJEMPLO A SEGUIR POR SU POLÍTICA DE PREVENCIÓN. CON UNA ADECUADA DETECCIÓN Y OPORTUNA INTERVENCIÓN, EL SUICIDIO ES UNA TRAGEDIA EVITABLE. FINALMENTE, POR SER DE URGENTE ATENCIÓN Y SOBRE TODO POR SER LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTADO MEXICANO, SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA INSTRUIR A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE CONGRESO, A ORGANIZAR MESAS DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA CONDUCTA SUICIDA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES, ES UN PROBLEMA DE SALUD QUE REQUIERE ATENCIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. PORQUE ENMARCA UNA REALIDAD COMPLEJA QUE NO ES EXCLUSIVA DE EXPLICARSE A PARTIR DE FACTORES BIOLÓGICOS, SINO QUE INCLUYE ASPECTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DADO A QUE ES UN FENÓMENO DE ORIGEN MULTIFACTORIAL Y SE DESATA CUANDO UNA PERSONA ENFRENTA UNA

SITUACIÓN QUE CONTEMPLA ABRUMADORA, IMPLICANDO UN DESEO DE MORIR Y TERMINAR CON UNA VIDA QUE ES PERCIBIDA Y SENTIDA COMO INFELIZ. EN NUESTROS ADOLESCENTES Y JÓVENES SE PRESENTAN CADA VEZ MÁS PENSAMIENTOS SUICIDAS Y CON MÁS FRECUENCIA APARECE LA POSIBILIDAD DE UN INTENTO DE SUICIDIO QUE EN ALGUNOS CASOS ES COMETIDO. POR ESTO, ES IMPORTANTE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN EN CONJUNTO CON LA APLICACIÓN DE AYUDA PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN LOS CUALES SEA FUNDAMENTAL RECONOCER EL CONTEXTO EN EL CUAL SE GENERA Y OCURRE LA CONDUCTA SUICIDA CON EL FIN DE PROPORCIONAR A PADRES, MAESTROS Y PSICÓLOGOS LA EDUCACIÓN CORRECTA Y PROFUNDA ACERCA DE ESOS PENSAMIENTOS Y CONDUCTAS SUICIDAS, SEAMOS PREVISORES NO REACTIVOS. EL PASADO VIERNES OCURRIÓ UN HECHO LAMENTABLE, UNA JOVEN, CUYO NOMBRE COMPLETO EN ATENCIÓN A SU MINORÍA DE EDAD Y POR EL TEMA EN CURSO ME PRIVO DE REVELARLO. DECIDIÓ LANZARSE CON LA INTENCIÓN DE QUITARSE LA VIDA, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE DIERON A CONOCER LOS HECHOS EN QUE LA JOVEN DE APENAS 16 AÑOS DE EDAD SE LANZÓ MIENTRAS SUS COMPAÑEROS PRESENCIABAN LOS HECHOS Y ALGUNOS DE ELLOS INTENTABAN SUJETARLA PARA IMPEDIR SU CAÍDA, CON LO QUE LOGRARON AMORTIGUAR UN POCO LA GRAVEDAD DE SU IMPACTO, PERO AL MISMO TIEMPO, DIGNO DE MENCIÓN, EL JOVEN ISAAC GALLEGOS, TAMBIÉN DE 16 AÑOS QUIEN ARRIESGANDO SU PROPIA INTEGRIDAD FÍSICA E INCLUSO SU VIDA, SALVÓ LA VIDA DE ÉSTA JOVEN INTERPONIÉNDOSE EN SU CAÍDA Y RECIBIENDO LESIONES QUE AMERITARON SU INTERNAMIENTO. COMPAÑEROS LEGISLADORES. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LOS VALIENTES JÓVENES QUE DECIDIERON NO SER SOLAMENTE ESPECTADORES SINO QUE ACTUARON PARA SALVAR A SU COMPAÑERA. GRACIAS A JÓVENES POR ESA VALENTÍA Y DETERMINACIÓN, POR SU AMOR A LA VIDA, POR ABRAZAR LA ESPERANZA Y NO PERMITIR QUE UNA DESGRACIA MAYOR OCURRIERA. MI GRATITUD COMO LEGISLADORA, COMO MUJER Y COMO JOVEN, EN USTEDES Y EN SU EJEMPLO ENCONTRARÉ LA FORTALEZA NECESARIA CUANDO EL DESEMPEÑO DESDE MI LABOR EN ESTE

CONGRESO SE TORNE ÁLGIDA. A LA JOVEN QUE ESTE 1 DE MARZO CONCLUYÓ QUE TAL VEZ NO VALÍA LA PENA VIVIR O NO ENCONTRÓ UNA RESPUESTA A SU DOLOR O FRUSTRACIÓN QUIERO DIRIGIRME A ELLA DESDE ESTA TRIBUNA PARA DECIR QUE SIEMPRE HAY ESPERANZA, QUE NINGUNA DIFICULTAD POR MUY DURA QUE SEA ES MÁS GRANDE QUE LA VOLUNTAD, QUIERO QUE SEPAS QUE QUIERO ESCUCHARTE Y AYUDARTE, NO SOLO COMO LEGISLADORA, SINO COMO AMIGA, DE JOVEN A OTRA JOVEN. ÁNIMO, SE VALIENTE, ABRE LOS OJOS Y DESCUBRE QUE LA VIDA ES UN REGALO Y NOSOTROS DETERMINAMOS COMO PERCIBIRLA, ENCUÉNTRATE, DESCUBRE TU VALOR, SUEÑA, EQUIVÓCATE PERO LEVÁNTATE, DISFRUTA, VIVE. LA JUVENTUD, COMPAÑEROS, ATRAVIESA UNA ETAPA DURÍSIMA, UNA ETAPA DONDE LOS VALORES ESTÁN EN CRISIS Y LA INCERTIDUMBRE CAUSA ESTRAGOS EN NUESTROS JÓVENES, LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS, QUE CADA VEZ SON MÁS ESTRICHTOS, LAS RESPONSABILIDADES EN EL SENO FAMILIAR, LA VIDA SOCIAL, TANTO VIRTUAL COMO REAL, EL PESIMISMO RESPECTO AL FUTURO HACEN DESGASTE EN NUESTRO CARÁCTER PERO AHÍ EN DONDE LA OBSCURIDAD SE CIERNA QUE BRILLE LA LUZ DE LA ESPERANZA. JÓVENES, NO ESTÁN SOLOS, DONDE EL CAMINO SEA DURO FÉRREA SEA SU VOLUNTAD, HAY GRANDEZA DEPOSITADA EN USTEDES, DESCÚBRANSE DÍA A DÍA, SI HAY ERRORES, NO ES EL FIN, ES UN APRENDIZAJE MÁS. TOMEN CADA SITUACIÓN PARA CRECER COMO PERSONA, CUENTEN CONMIGO, ES MI COMPROMISO COMO LEGISLADORA PERO TAMBIÉN ES MI DEBER MORAL, DEBER DE CONCIENCIA, DE JOVEN A JOVEN Y SE QUE HABLO POR TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y ES POR ELLO QUE YO APOYO EL PUNTO DE MI COMPAÑERO ASAEL. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE ES EN EL MISMO SENTIDO QUE LO COMENTABA LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, TABITA. ESTOS TEMAS SON MUY IMPORTANTES Y ESTOS TEMAS SON TRASCENDENTALES, ES UN TEMA EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO HA ESTADO MUY AL PENDIENTE, EL TEMA DE LA PREVENCIÓN, BUENO, EN ESTE CASO COMO LO ESTÁ SOLICITANDO EL DIPUTADO ASAEL, ES UN TEMA

QUE TENEMOS QUE VER, EL TEMA DE LOS JÓVENES, LOS JÓVENES QUE EN DADO MOMENTO, NOSOTROS COMO CONGRESO DEL ESTADO PODEMOS HACER Y HEMOS HECHO ACCIONES A FAVOR DE LO QUE ES, ESTOS PROBLEMAS QUE SE HAN ESTADO TRATANDO, PRESENTAR EN LA CIUDAD, COMO ES EL CASO DE INTENTOS DE SUICIDIO. CREO QUE ES UN TEMA MUY LOABLE, UN TEMA DEL CUAL COMO LEGISLADORES SIEMPRE TENEMOS QUE APOYAR Y TRATAR DE PREVENIRLOS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H.**

**CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA LEY ES EL INSTRUMENTO REGULADOR POR EXCELENCIA, UN PRECEPTO ESTABLECIDO POR UNA AUTORIDAD LEGÍTIMA Y COMPETENTE, EN EL CUAL SE PERMITE O SE PROHÍBE ALGUNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, QUE AL NO SER ACATADO IMPLICA SANCIONES DE DIVERSAS ÍNDOLES. SIN EMBARGO, COMO TODA CREACIÓN HUMANA, LA LEY SIEMPRE SERÁ PERFECTIBLE. YA SEA A CAUSA DE QUE EL TIEMPO LA HA VUELTO OBSOLETA, O BIEN, QUE ATIENDE A UNA REALIDAD QUE YA NO EXISTE MÁS, LAS LEYES PUEDEN VOLVERSE ANTICUADAS, IR PERDIENDO EFICIENCIA O EN ALGUNOS CASOS MÁS GRAVES, CAER EN LAGUNAS QUE PERMITEN QUE SE VULNERE EL ESPÍRITU ORIGINAL QUE ÉSTAS BUSCABAN CUMPLIR. TAL ES EL CASO DE CIERTAS LEYES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, UN EJEMPLO PUEDE SER LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 89 MENCIONA QUE TANTO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN OTORGAR CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. AQUÍ ES DONDE APARECE UN VICIO EN LA LEY, PUESTO QUE SE DICE QUE LAS AUTORIZACIONES MENCIONADAS DEBERÁN IR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DICTE EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. LOS PLANES DE MANEJO SON ELABORADOS EN ESTE CASO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POR LOS MUNICIPIOS Y EN ELLOS ES DONDE SE DA ENTRADA A PRÁCTICAS QUE ATENTAN CONTRA LA SUSTENTABILIDAD QUE CON TANTA URGENCIA REQUIERE NUESTRO ESTADO. UN EJEMPLO PRÁCTICO ES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CONOCIDA COMO “SIERRA CERRO DE LA SILLA”, ESPACIO DONDE SE UBICA LA FAMOSA CUEVA DE LA BOCA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CUEVA DE LOS MURCIÉLAGOS O CUEVA DE AGAPITO TREVIÑO. PESE A QUE ESTE ESPACIO ES UN ÁREA PROTEGIDA ESTATAL Y QUE

ALBERGA UNA IMPORTANTE POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS LOS CUALES AYUDAN A MANTENER UN EQUILIBRIO BIOLÓGICO, A SOLO 500 METROS DE ESTA FORMACIÓN ROCOSA, ESTÁ ACTIVIDAD HA PERMITIDO A UNA PEDRERA INSTALARSE. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE UNA PEDRERA ESTE EN UN ÁREA PROTEGIDA? LA RESPUESTA ES SIMPLE: A CAUSA DEL PLAN DE MANEJO. EN EL PLAN DE MANEJO, EN EL APARTADO DE LA ZONA NÚCLEO DE PROTECCIÓN, SE INDICA EN EL CONSIDERANDO NUMERO 9 LO SIGUIENTE: “*SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO POR PARTE DE LAS PEDRERAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN AUTORIZADAS*” ESTO QUIERE DECIR EN POCAS PALABRAS QUE, PESE A QUE LA EXTRACCIÓN PÉTREA ES CLARAMENTE UNA ACTIVIDAD NO SUSTENTABLE, CUYA REALIZACIÓN EN UNA ANP ESTÁ PROHIBIDA EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES PERMITIDA PORQUE EN EL PLAN DE MANEJO SE CONTEMPLA SU EXISTENCIA. LA LEY DICE UNA COSA Y EL PLAN DE MANEJO OTRA. GRAVE PROBLEMA. TODO LO ANTERIOR HA SIDO MENCIONADO PARA GENERAR UN CONTEXTO AL SIGUIENTE CASO A EXPONER, EL CUAL HACE REFERENCIA AL PARQUE NACIONAL CUMBRES, UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER FEDERAL Y QUE ACTUALMENTE SE EMPIEZA A VER AMENAZADA. EL PARQUE NACIONAL CUMBRES CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE MÁS DE 177 MIL HECTÁREAS. ESTÁ INMERSO DENTRO DE UN TERRITORIO QUE ABARCA 8 MUNICIPIOS LOS CUALES SON: ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ADEMÁS ES PARTE DEL SISTEMA MONTAÑOSO QUE CORRESPONDE A LA SIERRA MADRE ORIENTAL. AUNADO A ESTO, EN EL EXISTEN MÁS DE 20 CAÑONES, SIENDO DOS DE LOS MÁS EMBLEMÁTICOS EL CAÑÓN DE LA HUASTECAS Y EL CAÑÓN DE MATACANES. TAMBIÉN ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO) CONSIDERA AL PARQUE NACIONAL CUMBRES COMO UNA ZONA DE ALTO VALOR PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, YA QUE EXISTEN EN ÉL, BOSQUES DE PINO Y CHAPARRALES EN EXCELENTE ESTADO. ESTE MISMO ORGANISMO LE OTORGА UNA CATEGORÍA ALTA EN SU FUNCIÓN COMO CORREDOR BIOLÓGICO, YA QUE UNE BOSQUES TEMPLADOS CON ZONAS MÁS SECAS AL NORTE. ASÍ MISMO LA

ZONA ES CONSIDERADA UNA REGIÓN TERRESTRE PRIORITARIA, CONSIDERADA COMO UNA ISLA BIOGEOGRÁFICA. EN POCAS PALABRAS EL PARQUE NACIONAL CUMBRES, ES UNA ZONA DE ALTÍSIMO VALOR ECOLÓGICO Y PROPORCIONA MUCHÍSIMOS SERVICIOS AMBIENTALES. SIN EMBARGO, EN NUESTRA CONSTANTE INSENSATEZ ANTI SUSTENTABLE, EL ÁREA HA SIDO AMENAZADA VARIAS VECES Y ACTUALMENTE ESTO VUELVE A OCURRIR. YA EN EL 2008, LA ZONA HABÍA SIDO AMENAZADA CON EL POLÉMICO PROYECTO CONOCIDO COMO VALLE DE REYES. EN AQUEL ENTONCES EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA HABÍA OTORGADO UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD POSITIVO A UN GRUPO DE DESARROLLADORES QUE PRETENDÍAN CONSTRUIR UN PROYECTO INMOBILIARIO EN EL LUGAR. AFORTUNADAMENTE EN ESE MOMENTO, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEJO SIN EFECTO DICHA RESOLUCIÓN. HOY EN DÍA OCURRE ALGO SIMILAR ANTE UNA AUTORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, PARA LLEVAR A CABO UN DESARROLLO INMOBILIARIO DE 185 MIL METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES 63 MIL ESTARÍAN DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES. EL TEMA ES MUY SIMILAR A LO QUE FUE VALLE DE REYES, SE BUSCA HACER UNA CONSTRUCCIÓN QUE VIOLA LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. ADEMÁS, ATENTA CONTRA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN QUE DICE: "*EN LOS PARQUES NACIONALES SÓLO PODRÁ PERMITIRSE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES, EL INCREMENTO DE SU FLORA Y FAUNA Y EN GENERAL, CON LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y DE SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO CON LA INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN, TURISMO Y EDUCACIÓN ECOLÓGICOS*". EN NINGÚN APARTADO SE MENCIONA LA POSIBILIDAD DE HACER FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES. AUNADO A TODO LO ANTERIOR, EL TEMA SE VUELVE MÁS PREOCUPANTE ANTE LAS RECIENTES DECLARACIONES DEL NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PARQUE CUMBRES DE MONTERREY: FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, QUIEN, DICHO SEA DE PASO, TIENE UN EXCELENTE PERFIL, PERO COMO ABOGADO Y FINANCIERO, NO COMO BIÓLOGO, INGENIERO FORESTAL O DEMÁS SIMILARES MÁS RELACIONADOS A

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROTEGER UNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA. EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2019, ELIZONDO BARRAGÁN DECLARÓ QUE EL PLAN DE MANEJO EN AQUEL ENTONCES SE ATORÓ Y QUE PRÁCTICAMENTE NO ENTRÓ EN VIGENCIA, TAMBIÉN MENCIONÓ QUE DICHO PLAN DE HABER ENTRADO EN VIGOR ERA TAN RESTRICTIVO QUE NO SERVÍA. ES PRECISO SABER A QUÉ SE REFIERE EL EXGOBERNADOR ELIZONDO AL MENCIONAR UN PLAN RESTRICTIVO. SI NO PONEMOS ATENCIÓN A ESTE TEMA, SUCEDERÁ LO QUE PASÓ EN SANTIAGO EN LA CUEVA DE LOS MURCIÉLAGOS, DONDE LAS LAGUNAS QUE PERMITEN LOS PLANES DE MANEJO, DIERON CABIDA A SOSTENER LA EXISTENCIA DE UNA PEDRERA EN UNA ZONA NATURAL PROTEGIDA. ES POR ESO QUE LOS PLANES DE MANEJO DEBEN APEGARSE AL ESPÍRITU Y AL ARTICULADO DE LA LEY GENERAL, LA CUAL, ES MUY CLARA EN CUANTO A LA PROHIBICIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS. SIN EMBARGO, VEO CON PREOCUPACIÓN QUE SEGUIMOS COMETIENDO LOS MISMOS ERRORES QUE NOS HAN PUESTO EN LA TERRIBLE SITUACIÓN AMBIENTAL A LA QUE NOS ENFRENTAMOS. POR AÑOS SE DIJO QUE INVADIR CAÑADAS, DESTRUIR ZONAS DE ABSORCIÓN, ACABAR CON CERROS Y MONTAÑAS NOS TRAERÍA SERIOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y FINALMENTE ESTOS NOS ALCANZARON MEDIANTE INUNDACIONES SEVERAS FRENTE A LLUVIAS SIMPLES Y UN AIRE TOXICO LA MAYOR PARTE DEL AÑO. ES POR LO ANTERIOR, QUE NO PODEMOS SEGUIR CONDUCIENDO NUESTRO DESARROLLO URBANO CON LA INSENSATA POLÍTICA QUE UTILIZAMOS POR LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS. TODOS LOS PLANES DE DESARROLLO EN ZONAS ALEDAÑAS A ESPACIOS PROTEGIDOS COMO ES EL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEBEN SER REVISADOS CON LUPA Y CON UN APEGO AL RESPETO AMBIENTAL, A RIESGO QUE DE NO HACERLO SIGAMOS SUMIÉNDONOS EN CRISIS AMBIENTAL. ES POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PARQUE CUMBRES, LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, A QUE EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN I, II Y III Y 50 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO MANTENGA LA ZONA

PROTEGIDA PARQUE NACIONAL CUMBRES LIBRE DE DESARROLLOS URBANOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD QUE ATENTE CONTRA LA SUSTENTABILIDAD Y QUE NO ESTÉ PERMITIDA EN LA LEY. TAMBIÉN SE LE SOLICITA QUE LE HAGA SABER A ESTA SOBERANÍA CUAL VA A SER EL ENFOQUE PARA ESTABLECER EL PLAN DE MANEJO Y A QUE SE REFIERE CUANDO DICE QUE EL PROYECTO DE PLAN PREVIO A QUE ÉL TOMARA SU CARGO ES DEMASIADO RESTRICTIVO. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A QUE SE ABSTENGAN DE AUTORIZAR ACTIVIDADES EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, QUE NO TENGAN UN ESTRICTO APEGO A LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LA LEY, ESTO PARA AYUDAR A MITIGAR LA TERRIBLE PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE ENFRENTA NUESTRA ENTIDAD. **TERCERO. -** SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A QUE EXPLIQUE POR QUÉ SU AUTORIZACIÓN AL PROYECTO INMOBILIARIO AQUÍ REFERIDO VA EN CONTRA DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 334 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DICTA QUE DEBERÁ HABER UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO DE AL MENOS 15 METROS ENTRE UN DESARROLLO INMOBILIARIO Y UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA. Y, DIPUTADO PRESIDENTE QUISIERA SOLICITARLE ATENTAMENTE, SI PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ANTES DE HACER USO DE LA PALABRA ME PERMITO SOLICITAR AL PRESIDENTE, GIRE INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE NOS AUXILIE CON EL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR AUXILIAR AL DIPUTADO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

TERMINADO EL AUDIOVISUAL, **EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “DICEN QUE EL FÚTBOL ES LO MÁS IMPORTANTE DE LO MENOS IMPORTANTE. EN ESTA TRIBUNA LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA LXXV, NOS HEMOS MANIFESTADO EN DIFERENTES TEMAS. EL DÍA DE AYER POR EJEMPLO NOS MANIFESTAMOS EN UN TEMA MUY IMPORTANTE COMO ES LOS SOBRE COBROS DEL GAS NATURAL Y ESTE TEMA NO LO ES MENOS IMPORTANTE COMO LO VIMOS EN ESTAS IMÁGENES, QUE NO SOLAMENTE DIERON LA VUELTA AL PAÍS, SI NO A NIVEL INTERNACIONAL, ES POR LO CUAL NOS PERMITIMOS LEER EL SIGUIENTE ACUERDO. C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSICIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:** **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN NUEVO LEÓN TENEMOS LA MEJOR AFICIÓN AL FÚTBOL Y NO LO DECIMOS NOSOTROS, LO DICEN DIVERSAS ENCUESTAS QUE SE HAN REALIZADO A NIVEL NACIONAL. HABLAR DEL CLÁSICO REGIO ES HABLAR DE UN ESPECTÁCULO DEPORTIVO QUE REÚNE GRANDES MASAS, LA EXCUSA PERFECTA PARA CONVIVIR EN FAMILIA Y DISFRUTAR DE ESTE DEPORTE QUE TANTO NOS GUSTA A MUCHOS DE LOS QUE HABITAMOS NUESTRO ESTADO. LAMENTABLEMENTE, TAMBIÉN SE HA CONVERTIDO EN UNA EXCUSA PARA FOMENTAR LA VIOLENCIA, PARA AGREDIR AL RIVAL Y ESTA SITUACIÓN NO DEBEMOS PERMITIRLA COMO SOCIEDAD. EN LAS ÚLTIMAS EDICIONES DE ESTE IMPORTANTE PARTIDO ENTRE TIGRES Y RAYADOS, LA PASIÓN SE HA DESBORDADO Y HAY MUCHAS IMÁGENES LAMENTABLES DE AFICIONADOS SIENDO GOLPEADOS POR EL RIVAL, TANTO FUERA COMO DENTRO DE LOS ESTADIOS. RECORDEMOS EL LAMENTABLE HECHO PREVIO AL CLÁSICO 117, EN EL QUE UN AFICIONADO TIGRE FUE BRUTALMENTE GOLPEADO POR SEGUIDORES DE RAYADOS SOBRE LA AVENIDA AZTLÁN, EN LA COLONIA NUEVA GALICIA, EN UNA RIÑA ENTRE AFICIONADOS DE AMBOS EQUIPOS A 8 KILÓMETROS DEL ESTADIO UNIVERSITARIO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., EN DONDE SE DESARROLLARÍA EL EVENTO DEPORTIVO. ES SUMAMENTE PREOCUPANTE QUE ESTAS IMÁGENES SE ESTÉN VOLVIENDO UNA CONSTANTE EN NUESTRO ESTADO, ES ALGO QUE DAÑA A NUESTRO FUTBOL Y QUE AHUYENTA A LAS FAMILIAS QUE BUSCAN ASISTIR A ESTOS EVENTOS PARA VIVIR SU PASIÓN POR TIGRES Y RAYADOS DE UNA MANERA PACÍFICA. ANTE ESTA SITUACIÓN, DE MANERA RESPONSABLE EN LA PRESENTE LEGISLATURA SE REFORMÓ EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA TIPIFICAR COMO DELITO EL COMETER VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS INCLUSIVE EN EL TRASLADO AL RECINTO DEPORTIVO. ADEMÁS,

SE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 32 BIS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL QUE EL MUNICIPIO PROCURE OTORGAR MEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NECESARIAS DE LOS GRUPOS DE PERSONAS QUE RECORREN EN VEHÍCULOS O CAMIONES A LOS ESTADIOS O LUGARES EN DONDE SE CELEBREN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA QUE ESTOS RECORRIDOS NO ENTORPEZCAN LA VIALIDAD. POR ELLO, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO; Y LAS DIRECTIVAS DE TIGRES Y RAYADOS GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS AFICIONADOS TANTO AL INTERIOR DE LOS ESTADIOS, EN LAS INMEDIACIONES Y EN EL TRASLADO, CON OPERATIVOS ESPECIALES Y COORDINADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PARA ESTE CLÁSICO 118. LO MÁS IMPORTANTE ES PREVENIR SITUACIONES A CAUSA DEL FÚTBOL. ESTA ES UNA OCASIÓN ESPECIAL PARA UNIR A TIGRES O RAYADOS, TODOS TENEMOS UN AMIGO O FAMILIAR QUE LE VA AL OTRO EQUIPO Y ESTO ES BUENO, NO TODOS PENSAMOS IGUAL. ESTA ES UNA FIESTA REGIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE PASE EN LA CANCHA YA GANAMOS TODOS. DISFRUTEMOS EN PAZ DE ESTE CLÁSICO 118 Y QUE GANE EL MEJOR EQUIPO DENTRO DEL CAMPO DE JUEGO. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE DAR COMO SIGUE: **ACUERDO PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL C. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA C. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE IMPLEMENTEN, DE MANERA COORDINADA, UN OPERATIVO ESPECIAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD EN TODO MOMENTO DE LOS AFICIONADOS DE TIGRES Y RAYADOS QUE ASISTIRÁN AL CLÁSICO 118 A CELEBRARSE EN EL ESTADIO BBVA BANCOMER, UBICADO EN

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL PRÓXIMO SÁBADO 09 DE MARZO DE 2019. **SEGUNDO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE APLIQUEN EL ARTÍCULO 32 BIS LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y VIGILEN EL TRASLADO DE LOS GRUPOS DE PERSONAS QUE ACUDIRÁN AL CLÁSICO 118 EN VEHÍCULOS O CAMIONES RUMBO AL ESTADIO BBVA BANCOMER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL PRÓXIMO SÁBADO 09 DE MARZO DE 2019. **TERCERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN SUS REDES SOCIALES OFICIALES DE LAS SANCIONES A LAS QUE SE PUEDE HACER ACREDOR UN AFICIONADO EN CASO DE PARTICIPAR EN UN ACTO DE VIOLENCIA EN EL TRASLADO, INMEDIACIONES DEL ESTADIO Y AL INTERIOR DE DICHA INSTALACIÓN DEPORTIVA. ME PERMITO TAMBÍEN SOLICITAR PRESIDENTE, QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO POR LA CALIDAD DE URGENTE QUE TIENE. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO FELICITAR A MIS COMPAÑEROS DEL PAN POR SU PROPUESTA Y ADEMÁS POR LA EMOCIÓN DE TRAER LA CAMISETA DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS Y PRESUMIR QUE SOMOS LA MEJOR AFICIÓN, PERO ME GUSTARÍA VER SI PUDIERAN ADICIONAR O TOMAR EN CUENTA UN TEMA, ESTÁN HABLANDO OBVIAMENTE DE LA VIOLENCIA QUE SE GENERA DENTRO DEL CLÁSICO DE FUTBOL PERO LA ENCUESTA NACIONAL DEL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO SEÑALA QUE NUEVO LEÓN ES EL SEGUNDO ESTADO A NIVEL NACIONAL EN EL CONSUMO DE ALCOHOL. ME GUSTARÍA QUE DENTRO DE LA PROPUESTA ESTUVIERA CONTEMPLADO EL LIMITAR EL CONSUMO DEL ALCOHOL, HAY VARIAS PROPUESTAS QUE QUIZÁ SE PODRÍA SER A PARTIR DEL SEGUNDO TIEMPO PORQUE ESO EVITARÍA QUE EL CONSUMO DE ALCOHOL SE TRADUJERA

EN VIOLENCIA PORQUE EL FUTBOL NO GENERA VIOLENCIA, NI LA PASIÓN POR EL DEPORTE, LO QUE LA GENERA ES CUANDO UNO ESTÁ ALTERADO POR EL CONSUMO ALCOHÓLICO. ES TODO MI COMENTARIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA EL AGREGADO DE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO. *FUERON ACEPTADAS*

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. COMPAÑERAS. BUENO OTRO TEMA, CAMBIANDO UN POQUITO DE TEMA. CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO A MANIFESTAR LO SIGUIENTE: ¿QUIÉNES SOMOS LAS MUJERES PARA EL NUEVO

GOBIERNO DE MÉXICO? ¿DÓNDE ESTÁN UBICADAS? AL BRAZO IZQUIERDO, DERECHO, EN UNA ESQUINA, EN UN ESCONDITE, EN EL BURÓ, EN LA ETIQUETA DE UN PRESUPUESTO ASISTENCIAL, O SON EN REALIDAD UN ELEMENTO CENTRAL DE LA AGENDA PÚBLICA? LOS DERECHOS HUMANOS SON PROGRESIVOS. LOS DERECHOS NO SE NEGOCIAN NI SE CONCEDEN A LA VOLUNTAD DEL GOBERNANTE. LOS DERECHOS HUMANOS EXISTEN Y SON INALIENABLES E IMPREScriptIBLES. EL DÍA DE HOY EN LA CONFERENCIA MATUTINA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MENCIONÓ QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DARÁ DIRECTAMENTE RECURSOS A MUJERES VIOLENTADAS, NO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y QUE NO HABRÁ EXCEPCIONES. ME PERMITO DAR LECTURA TEXTUAL DE LO QUE MANIFESTÓ:....  
*"EL SUPUESTO RECORTE A LOS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SE ESTÁ "MAL INTERPRETANDO", YA QUE QUE HABRÁ INCLUSO MAYORES RECURSOS, SOLO QUE NO HABRÁ INTERMEDIARIOS, YA QUE "SE MALEMPLEAN". "Y SI EMPEZAMOS CON EXCEPCIONES YA NO VAMOS A TENER AUTORIDAD PORQUE ENTONCES ME VAN A PEDIR LOS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE HAGAMOS LO MISMO, ME VAN A PEDIR LO DE LOS CENDIS QUE HAGAMOS LO MISMO, LOS QUE TIENEN ORGANIZACIONES DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD QUE HAGAMOS LO MISMO". COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESTA DECISIÓN RESULTA LAMENTABLE! PORQUE UN REFUGIO PROTEGE TEMPORALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PREVIENE LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS AÚN MÁS GRAVES, CUYA CONSECUENCIA PUEDE OCASIONAR LESIONES, DISCAPACIDAD, LA PÉRDIDA IRREMEDIABLE DE LA SALUD MENTAL, SUICIDIOS E INCLUSO LA VIOLENCIA EXTREMA QUE ES EL FEMINICIDIO. EXISTEN DIVERSAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SI EXISTEN IRREGULARIDADES, QUE SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES, PERO NO PODEMOS GENERALIZAR NI EN LAS ESTANCIAS INFANTILES NI EN LOS REFUGIOS Y ADOPTAR DECISIONES CONTRARIAS A DERECHO. EN ESTA DECISIÓN NO SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA QUE EL VICTIMARIO NO SOLO ES EL ESPOSO O LA PAREJA SENTIMENTAL, EN MUCHOS CASOS HA SIDO EL CRIMEN ORGANIZADO, EN CUAL SE ENCUENTRAN BANDAS DE NARCOTRAFICANTES, TRATANTES DE PERSONAS Y HASTA POLÍTICOS. UNA MUJER*

VÍCTIMA DE VIOLENCIA ACUDE A LOS REFUGIOS PORQUE PROPORCIONAN ASPECTOS ESENCIALES DE PROTECCIÓN, NO SOLO ALOJAMIENTO, SINO SERVICIOS Y RECURSOS QUE PERMITEN A LAS MUJERES QUE HAN SIDO MALTRATADAS Y A SUS HIJOS, SOBREPONERSE DE LA VIOLENCIA, RECONSTRUIR SU AUTOESTIMA, Y DAR LOS PASOS PARA RESTABLECER UNA VIDA CON AUTODETERMINACIÓN E INDEPENDENCIA. *PERO SOBRE TODO PORQUE ES UN ESPACIO DE SEGURIDAD, QUE PUEDE SALVARLES LA VIDA.* EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AFIRMA QUE LAS ORGANIZACIONES HAN CAÍDO EN ABUSOS Y POR ELLO PROPONE QUE LA AYUDA SE PROPORCIONE DIRECTAMENTE A LAS VÍCTIMAS. IMAGINEN A UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA EN LA FILA DE LA ENTREGA DE RECURSOS, SI ES QUE LLEGA Y NO HA SIDO PRIVADA DE LA VIDA, *CUANDO LO QUE REQUIERE SON SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE ASESORAMIENTO Y DE UN LUGAR PARA SALVAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SU VIDA.* ESTAMOS HABLANDO APROXIMADAMENTE DE 346 MILLONES DE PESOS, NO ES SIGNIFICATIVO PORQUE REPRESENTA MENOS DEL 1% DEL PRESUPUESTO. PARTICULARMENTE, EN NUESTRO PAÍS, DE ACUERDO CON LA RED NACIONAL DE REFUGIOS, LOS REFUGIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONSTITUYEN UN SISTEMA EN RESPUESTA A UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL CON UN MODELO EFICAZ YA PROBADO DESDE HACE VARIOS AÑOS. ESTAS MEDIDAS SE DEBEN ANALIZAR CON SERIEDAD, CON PROFESIONALISMO A LA LUZ DE LAS LEYES Y DE DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. *LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES NO SE RESUELVE DANDO RECURSOS DIRECTAMENTE A LAS VÍCTIMAS ESO LAS COLOCARÁ EN UNA SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO.* ES NECESARIO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TENGA CONOCIMIENTO DE QUE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, DE 1995, INSTÓ A LOS PAÍSES ENTRE ELLOS MÉXICO, A “ESTABLECER CENTROS DE ACOGIDA Y SERVICIOS DE APOYO DOTADOS DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA AUXILIAR A LAS NIÑAS Y MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y PRESTARLES SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE ASESORAMIENTO, ASÍ COMO ASESORAMIENTO LETRADO A TÍTULO GRATUITO O DE BAJO COSTO, CUANDO SEA NECESARIO, ADEMÁS DE LA ASISTENCIA QUE CORRESPONDA PARA AYUDARLES A ENCONTRAR MEDIOS DE VIDA SUFICIENTES”.

NO SE TOMA EN CUENTA QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIÓNAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELEN DO PARA) DE 14 DE AGOSTO DE 1995, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3, EL DERECHO DE TODA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. REQUERIMOS *POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, SANCIÓNAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, EL ESTADO MEXICANO TIENE OBLIGACIONES PARA ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIÓNAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.* EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE ESTABLECE QUE LOS MODELOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN QUE ESTABLEZCAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS, SON EL CONJUNTO DE MEDIDAS Y ACCIONES PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, *COMO PARTE DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, DE GARANTIZAR A LAS MUJERES SU SEGURIDAD Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS.* SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN FAVORECER LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS E HIJOS; *LA INFORMACIÓN SOBRE SU UBICACIÓN SERÁ SECRETA Y PROPORCIONARÁN APOYO PSICOLÓGICO Y LEGAL ESPECIALIZADOS Y GRATUITOS.* LAS PERSONAS QUE LABOREN EN LOS REFUGIOS DEBERÁN CONTAR CON LA CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD EN QUE DESARROLLEN SU TRABAJO. EN NINGÚN CASO PODRÁN LABORAR EN LOS REFUGIOS PERSONAS QUE HAYAN SIDO SANCIONADAS POR EJERCER ALGÚN TIPO VIOLENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, *DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.* EN CONSECUENCIA, SE DEBE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIÓNAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. HACEMOS UN LLAMADO A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE APORTE LOS ELEMENTOS JURÍDICOS

*AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE RECONSIDERE SU DECISIÓN. ES CUANTO”*

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “FELICITAR A MI COMPAÑERA KARINA, EFECTIVAMENTE, AYER ESTUVIMOS EN UNA REUNIÓN DONDE SE PLANTEÓ DE UNA MANERA MUY SERIA LA REALIDAD DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL ESTADO Y ADEMÁS QUE TENEMOS EL HONOR QUE EN NUEVO LEÓN CONTEMOS CON LA FUNDADORA DE LA RED NACIONAL DE REFUGIOS CON LA ORGANIZACIÓN MÁS SERIA QUE TIENE QUE VER CON ESTE TEMA, ESTUVO TAMBIÉN GENTE DE GOBERNACIÓN Y EFECTIVAMENTE, TAMBIÉN DENTRO DE MORENA, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE TENDRÁ QUE REPLANTEAR ESTE TEMA Y COINCIDO PLENAMENTE CONTIGO KARINA Y CON LAS COMPAÑERAS QUE SON ESPECIALISTAS EN EL TEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN QUE SE TIENE QUE REPLANTEAR Y QUE DE NINGUNA MANERA ES VIABLE QUE SE ENTREGUE EL RECURSO A LAS VÍCTIMAS Y QUE SE DEBE DE HACER EFECTIVAMENTE MEDIANTE LAS ASOCIACIONES Y LOS CIUDADANOS ORGANIZADOS, MÁS BIEN, LO QUE SE TENDRÍA QUE REDISEÑAR SON LAS FORMAS DE COMO PROFESIONALIZAR LOS REFUGIOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. IGUALMENTE PARA SOLIDARIZARME CON EL TEMA MANIFESTADO POR MI COMPAÑERA KARINA BARRÓN RESPECTO AL TEMA DE REFUGIOS, ME PARECE QUE ES UN TEMA SUMAMENTE IMPORTANTE EL CUAL HA SIDO DURANTE TODOS ESTOS AÑOS BASTANTE ESTUDIADO Y SE HA COMPROBADO QUE LOS REFUGIOS HAN HECHO LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE PARA MUCHAS MUJERES. NO ESTOY DE ACUERDO TAMPOCO POR ESAS MISMAS RAZONES EN QUE SE LES HAGA ENTREGA DE DINERO A LAS MUJERES CUANDO LO QUE QUIEREN ES RESGUARDAR SU VIDA, NO UN LUGAR PARA SALIR Y PODER PASAR LA NOCHE. CREO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE

TIPO DE POSICIONAMIENTOS ESTÉN PRESENTES EN EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE HABLEMOS DE ESTOS TEMAS Y QUE PODAMOS MANIFESTARNOS PARA QUE SEA ESCUCHADA NUESTRA VOZ QUE HABLA POR MUCHAS PERSONAS, POR MUCHAS MUJERES QUE LAMENTABLEMENTE EN ESTE PAÍS ESTÁN VIVIENDO VIOLENCIA Y NUESTRO ESTADO NO ES EXCLUYENTE DE ESO Y QUE TENEMOS UN ALTO ÍNDICE DE FEMINICIDIOS. POR LO QUE RESPECTA AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE APOYE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A ESTOS, EN TANTO EL GOBIERNO FEDERAL TOMA UNA DECISIÓN YA DEFINITIVA SOBRE COMO SE VA A DAR TRATAMIENTO A ESTOS REFUGIOS. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA KARINA Y BUENO PUES, ESTAMOS EN ESA LUCHA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARCHIVO, NO QUIERO DEJAR PASAR ALGO DE HISTORIA COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, UN DÍA COMO HOY, PERO HACE 194 AÑOS, SE PROMULGO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON ELLA, PROPIAMENTE, SE DIO PIE A LA VIDA REPUBLICANA Y FEDERAL NUESTRA ENTIDAD. EL MÁXIMO ORDENAMIENTO HABÍA SIDO SOLEMNEMENTE SANCIONADO EL 5 DE MARZO DE 1825. UN AÑO ANTES, EL 5 DE FEBRERO DE 1824, SE HABÍA PROMULGADO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SENTÓ LAS BASES PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE NUESTRO PAÍS. AL ESTABLECERSE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONFORMADA CON LAS PROVINCIAS QUE EXISTÍAN EN LA COLONIA, NACEN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS; UNA DE ELLAS, LA PROVINCIA DE NUEVO LEÓN, QUE POR HABERSE ADOPTADO EN DICHA CONSTITUCIÓN LA FORMA FEDERAL, TRAJO COMO CONSECUENCIA LA FORMACIÓN DE 17 ESTADOS, UNIDOS POR UN PACTO. ASÍ SURGE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL, POR UN EFECTO O CONSECUENCIA INMEDIATA, TIENE A SU VEZ QUE DARSE SU PROPIA CONSTITUCIÓN. SE DESIGNA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. ESTO SUCEDE LOS DÍAS 20 Y 27 DE JUNIO DE 1824, EN QUE SE REALIZA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE DEBERÍAN FORMAR DICHO CONGRESO CONSTITUYENTE. LOS DIPUTADOS AL CONGRESO CONSTITUYENTE CUMPLEN SU COMETIDO, ELABORAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COMPUESTA POR 275 ARTÍCULOS, PROMULGADA EL 5 DE MARZO DE 1825 POR EL CIUDADANO ANTONIO RODRÍGUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL PROEMIO SIGUIENTE: “EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO PADRE, HIJO Y ESPÍRITU SANTO, AUTOR Y SUPREMO LEGISLADOR DE LA SOCIEDAD. EL ESTADO LIBRE DE NUEVO LEÓN, LEGÍTIMAMENTE REPRESENTADO EN SUS DIPUTADOS CONSTITUYENTES, ESTABLECE Y DECRETA EN USO DE SU SOBERANÍA, PARA EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS E INDIVIDUOS QUE LO COMPONEN, LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN POLÍTICA.” CONFORME A LA RECIÉN SANCIONADA Y JURADA CONSTITUCIÓN LOCAL ES ELEGIDO EL PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DANDO ASÍ INICIO A LA VIDA CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO. COMO AQUELLOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES, LES RECUERDO COMPAÑEROS NUNCA DEBEMOS OLVIDAR RESPONSABILIDAD QUE NOSOTROS TENEMOS. PARA ASÍ SEGUIR MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA QUE NUESTROS CIUDADANOS NOS ENCOMENDARON. VIVA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. REPUBLICANA ASAMBLEA. HACE 26 AÑOS, POR MANDATO DEL PUEBLO MEXICANO, SE REFORMÓ NUESTRA CONSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CADA INDIVIDUO POR PARTE DEL ESTADO; ES DECIR, COMO UNA OBLIGACIÓN DE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES Y MUNICIPIOS PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA REFORMA SE PUBLICÓ EL 5 DE MARZO DE 1993 Y HOY ES NO SOLAMENTE UNA RENOVADA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, SINO LA LLAVE DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL A LA QUE ASPIRAMOS TODOS Y TODAS. COMO PARTIDO DEL

TRABAJO CONSIDERAMOS QUE LA EDUCACIÓN ES LA MÁS ALTA FUNCIÓN DEL ESTADO Y UN DERECHO HUMANO INALIENABLE. POR ELLO, LA EDUCACIÓN SERÁ LA LLAVE PARA LOGRAR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, PERO SIEMPRE Y CUANDO DEMOS CABAL CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO DESARROLLE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO ARMÓNICAMENTE Y FOMENTE EL AMOR A LA PATRIA, ASÍ COMO EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y LA JUSTICIA. FRENTE AL DEBATE NACIONAL PARA DARNOS UNA NUEVA REFORMA EDUCATIVA, QUE REPRESENTE UNA AUTÉNTICA Y GENUINA POLÍTICA DE ESTADO PARA DETONAR EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, NOS CORRESPONDE COMO REPRESENTANTES POPULARES LA OBLIGACIÓN Y EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EQUITATIVO, INCLUYENTE Y DE CALIDAD, QUE BRINDE UNA MAYOR IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y DE POSIBILIDADES PARA TODAS Y PARA TODOS. LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA DEBE DE ESTAR A LA ALTURA DE NUESTRO TIEMPO Y DE LA JUSTICIA SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN PROACTIVA DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES, ESPECIALISTAS, MAESTROS Y MAESTRAS, ORGANIZACIONES GREMIALES, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, ALUMNAS Y ALUMNOS; ES DECIR, LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. UNA POLÍTICA DEL ESTADO Y UN PROYECTO DE VIDA COMUNITARIA PARA QUE NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD SE REALICEN; UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA TUTELAR DE MANERA PRIORITARIA A QUIENES POR RAZONES DIVERSAS NO HAN SIDO PLENAMENTE INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL O SE ENCUENTRAN FRANCAMENTE MARGINADOS. CON BASE EN LO ANTERIOR Y EN EL MARCO DEL 26 ANIVERSARIO DE QUE SE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS: POR APROVECHAR LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE NUESTRO PAÍS Y MEDIANTE LA NUEVA REFORMA EDUCATIVA DEMOS EL GRAN PASO PARA UNIVERSALIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL Y HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ES LA

LUCHA QUE COMO FRENTE POPULAR ‘TIERRA Y LIBERTAD’ Y COMO PARTIDO DEL TRABAJO HEMOS SOSTENIDO POR MÁS DE 45 AÑOS. ESTAMOS CIERTOS QUE ESTA LUCHA RENDIRÁ FRUTOS, PUES LA BASE DE TODO PAÍS DESARROLLADO ES, PRECISAMENTE, LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DESDE LA EDUCACIÓN TEMPRANA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN FORMA OBLIGATORIA, GRATUITA, LAICA, INTEGRAL, DEMOCRÁTICA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD. DESDE NUEVO LEÓN JUNTOS HAGAMOS HISTORIA Y PUGNEMOS PORQUE LA EDUCACIÓN SEA LA LLAVE PARA TRANSFORMAR A MÉXICO Y LA LLAVE DE CADA PERSONA PARA ABRIR LA PUERTA DE SU FUTURO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ES UN PROBLEMA DE SALUD SEXUAL SOBRE EL CUAL SE HAN PROYECTADO DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATACARLAS, SIN EMBARGO, ÉSTAS NO HAN RESULTADO EXITOSAS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), ADVIERTE QUE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR DE LOS PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) CON MAYOR NÚMERO DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES. ACORDE A LAS ESTADÍSTICAS QUE ARROJA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN 2017, EN NUEVO LEÓN EL 15.6% DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS, ERAN DE

MADRES ADOLESCENTES MENORES DE 20 AÑOS.<sup>1</sup> Y EN EL AÑO 2016 RESULTARON EMBARAZADAS UNA NIÑA DE 11 AÑOS, DOS DE 12 AÑOS, 28 DE TRECE AÑOS Y 204 DE CATORCE AÑOS.<sup>2</sup> POR SU PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDICINA DE LA REPRODUCCIÓN (AMMR), HA SEÑALADO QUE UNA DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE PRESENTA ANTE LA FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE LA **SEXUALIDAD** ENTRE LAS **JÓVENES** DE 15 A 17 AÑOS, ES QUE AL EMBARAZARSE INTERRUMPEN SUS ESTUDIOS. Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, LOS CANCELAN DE MANERA DEFINITIVA. AHORA BIEN, LA **LEY ESTATAL DE SALUD**<sup>3</sup>, CONTEMPLA QUE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR CONSTITUYE UN MEDIO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE TODA PERSONA A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS, CON EL PLENO RESPETO DE SU DIGNIDAD Y DE LA INTEGRIDAD DE SU PERSONA, Y QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SE ENCUENTRA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA. NO OBSTANTE Y A PESAR QUE DICHOS PROGRAMAS REFIEREN LA RESPONSABILIDAD CON LA QUE SE DEBE VER EL DERECHO A “PROCREAR”, GRAN PARTE DEL SECTOR ADOLESCENTE NO LO ADVIERTE DE ESA MANERA. LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, NOS ADVIERTE QUE TENEMOS MUCHO TRABAJO POR HACER EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMO DE EDUCACIÓN Y VIGILANCIA. AHORA BIEN, NUEVO LEÓN CUENTA CON EL **GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS ADOLESCENTE (GEPEA)**, CUYO OBJETIVO ES REDUCIR A LA MITAD EL NÚMERO DE EMBARAZOS EN JÓVENES DE 15 A 19 AÑOS Y ERRADICARLO EN MENORES DE 15 AÑOS PARA EL AÑO 2030. DICHO GRUPO ESTÁ INTEGRADO POR:

- a) SECRETARÍA DE SALUD – SECRETARIO TÉCNICO.
- b) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – SECRETARIA DE ACTAS.
- c) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – VOCAL EJECUTIVO
- d) DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL- VOCAL EJECUTIVO.

<sup>1</sup>[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=fdd12ae8-d551-46fd-a8b5-b5b159c1c3ea&db=Natalidad&px=Natalidad\\_02](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=fdd12ae8-d551-46fd-a8b5-b5b159c1c3ea&db=Natalidad&px=Natalidad_02)

<sup>2</sup> <https://www.abcnoticias.mx/embarazo-adolescente-problema-sin-solucionar/101321>

<sup>3</sup> Artículo 27 fracción I

- e) INEGI- VOCAL EJECUTIVO.
- f) IMSS – VOCAL EJECUTIVO.
- g) ISSSTE – VOCAL EJECUTIVO.
- h) RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD – VOCAL EJECUTIVO.
- i) SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- VOCAL EJECUTIVO.
- j) COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS – VOCAL EJECUTIVO.
- k) INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE LA ENTIDAD- VOCAL EJECUTIVO.
- l) INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD – VOCAL EJECUTIVO.
- m) INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE – VOCAL EJECUTIVO.
- n) ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA ALIADO CONTIGO - VOCAL EJECUTIVO.

EL MENCIONADO ÓRGANO DE TRABAJO TIENE UNA ENCOMIENDA BASTANTE SIGNIFICATIVA LA CUAL ME PERMITO ENUNCIAR “*SE BUSCARÁ LA CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO, PUBLICANDO EL REGLAMENTO DEL GRUPO, UNA VEZ APROBADO POR LAS INSTANCIAS CONDUCENTES, Y LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS POR LAS GENERADAS POR DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES APOYADAS EN SU DISTRIBUCIÓN Y PENETRACIÓN POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL PROPÓSITO DE QUE TENGAN UN MEJOR IMPACTO SOCIAL. ASIMISMO, SE BUSCARÁ FORTALECER EL ÁREA DE POBLACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE MEJORE SU ALCANCE Y PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL...*” DEL MISMO INFORME, PUEDE ADVERTIRSE QUE ES NECESARIO TAMBIÉN, REFORZAR LAS PLÁTICAS Y TALLERES EN ESCUELAS SECUNDARIAS, DESCONOCIÉNDOSE A LA FECHA, EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE ESCOLARIZADA, QUE TIENE ACCESO A ELLO. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, NOS DEBEMOS POSICIONAR QUÉ ES LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDE HACER PARA FORMAR PARTE DE LOS RESULTADOS EN LA DISMINUCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; LA FORMACIÓN DE LEYES QUE POR ORDEN CONSTITUCIONAL

NOS CORRESPONDE, DEBE TENER COMO ANTECEDENTES, ELEMENTOS FIDEIDIGNOS Y DE PRIMERA MANO PARA QUE NOS PERMITA CREAR NORMAS EXITOSAS, ES POR ELLO QUE PARA PODER CONTAR CON ESOS ELEMENTOS Y EN SU MOMENTO CREAR EL MARCO LEGAL SOBRE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, DEBEMOS SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA QUE HOY PRESENTO, MISMO QUE SE PROPONE EN EL TENOR SIGUIENTE: **ACUERDO: ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL **TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACTAS, AMBOS DEL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS ADOLESCENTE (GEPEA), A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO, LO SIGUIENTE:**

- a) LOS FACTORES USUALES DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES;
- b) LAS ESTADÍSTICAS POR EDAD, ESCOLARIDAD, NIVEL SOCIO ECONÓMICO Y TERRITORIO DE ADOLESCENTES EMBARAZADAS;
- c) LA COMPOSICIÓN FAMILIAR DE LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS, INCLUYÉNDOSE LA EDAD DE SUS PADRES Y HERMANOS;
- d) SI LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS SON APOYADAS POR LOS CORRESPONSABLES BIOLÓGICOS DE SU PREÑEZ, ASÍ COMO LA EDAD Y ESCOLARIDAD DE ÉSTOS;
- e) SI LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS SE ENCONTRABAN HACIENDO USO DE ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO;
- f) LA EDAD EN QUE LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS INICIARON SU VIDA SEXUAL ACTIVA;
- g) LA ESTADÍSTICA PORCENTUAL DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS EN LAS QUE SE HAN IMPARTIDO PLÁTICAS Y/O TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL; ASÍ COMO LAS DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO PARA NO PROPORCIONARLAS.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ “MUCHÍSIMAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JULIA ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CLAUDIA TAPIA CASTELO Y LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE FESTEJARÁ EL PRÓXIMO 8 DE MARZO DEL 2019, EL PASADO 4 DE MARZO DE 2019 EN SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, SE APROBÓ DE FORMA UNÁNIME LLEVAR A CABO UN ESPACIO EN EL QUE EN UN SOLO POSICIONAMIENTO PARTICIPEN TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTOS INTEGRAN LA LXXV LEGISLATURA CON UN TEMA PARTICULAR EN RELACIÓN A ESTA CONMEMORACIÓN EN LA QUE POR PRIMERA VEZ, LA INTEGRACIÓN DE ESTA LEGISLATURA ESTÁ REPRESENTADA CON PARIDAD DE GÉNERO, ASIMISMO CON EL OBJETIVO DE ENRIQUECER ESTA CONMEMORACIÓN SE APROBÓ LLEVAR A CABO UNA EXPOSICIÓN DE PINTURA ENFOCADA A LA MUJER DEL ARTISTA RUTH DEL BOSQUE, LA QUE SE INSTALARÁ EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL, LA CUAL ESTARÁ UNA SEMANA EN EXHIBICIÓN. POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS DIPUTADOS A SUMARSE AL PRESENTE ACUERDO CON EL FIN DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, ES QUE NOS PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO. **PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE CONMEMORATIVO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL PRÓXIMO 6 DE MARZO EN EL QUE PARTICIPARÁN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS CON UN POSICIONAMIENTO ALUSIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO. **SEGUNDO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA LLEVA A ACABO UNA EXPOSICIÓN DE PINTURAS A LAS 10:30 HORAS ENFOCADA A LA MUJER, DEL ARTISTA RUTH DEL BOSQUE, LA QUE SE INSTALARÁ EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL, LA CUAL ESTARÁ UNA SEMANA EN EXHIBICIÓN. SOLICITO POR FAVOR, DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. ESPACIO CONMEMORATIVO RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.